

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Abril, 1937

Año XV—No. 165

SECCION OFICIAL

Actas de la Santa Sede

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

INSTRUCTIO

Servanda a Tribunalibus Dioecesanis in pertractandis Causis de nullitate Matrimoniorum.

NORMAE

TITULUS I

De foro competenti

Art. 1.—§ 1. *Causae matrimoniales inter baptizatos iure proprio et exclusivo ad iudicem ecclesiasticum spectant (can. 1960).*

Idem obtinet si una tantum pars sit baptizata.

§ 2. *Causae de effectibus matrimonii mere civilibus, si principaliter agantur, pertinent ad civilem magistratum ad nor-*

nam can. 1016; sed si incidenter et accessorie, possunt etiam a iudice ecclesiastico ex propria potestate cognosci ac definiri (can. 1961).

§ 3. Causae matrimoniales respicientes vinculum nequeunt dirimi partium seu coniugum transactione, aut compromisso in arbitros, aut iure-iurando litis decisorio; sed tantum publica auctoritate per sententiam tribunalis competentis, vel Ordinarii in casibus exceptis (cfr. cann. 1927 § 1; 1930; 1835 n. 1; 1990, et infra art. 226 et seqq.); salvo praescripto sequentis articuli.

In hisce causis aliorum iudicum incompetencia est absoluta.

Art. 2.—§ 1. Romani Pontificis dumtaxat ius est iudicandi in quibuslibet causis, ac proinde etiam in matrimonialibus, eos qui supremum tenent populorum principatum, horumque filios ac filias, eosve quibus ius est proxime succedendi in principatum (cfr. can. 1557 § 1 n. 1).

§ 2. Causas ad hos spectantes illa S. Congregatio vel illud Tribunal aut specialis ea Commissio exclusive cognoscet, cui eas toties quoties Summus Pontifex delegaverit (cfr. can. 1962).

§ 3. Idem dicendum de aliis causis matrimonialibus, quas Romanus Pontifex ad suum advocaverit iudicium (cfr. can. 1557 § 3).

§ 4. Ad S. C. de disciplina Sacramentorum deferri possunt quaestiones de validitate matrimonii, quas tamen, si accuratiorum disquisitionem aut investigationem exigant, ad tribunal competens ipsa remittit (can. 249 § 3).

Art. 3.—§ 1. In aliis causis matrimonialibus iudex competens est iudex loci in quo matrimonium celebratum est aut in quo pars conventa vel, si una sit acatholica, pars catholica domicilium vel quasi-domicilium habet (can. 1964).

§ 2. Ordinarii nomine non veniunt in hac Instructione neque Vicarius Generalis, quando agitur de ponendis actis iudicialibus (cfr. can. 1573 § 2), neque Superiores religiosi.

Art. 4.—Domicilium et quasi-domicilium acquiruntur et amittuntur ad normam cann. 92-95.

Art. 5.—Si causa proponenda sit coram Ordinario quasi-domicilii, servanda est Instructio H. S. C. diei 23 Decembris 1929.

Art. 6—§ 1. Uxor, etsi a viro malitiose deserta, eum con-

venire debet vel coram Ordinario loci in quo matrimonium celebratum est, vel coram Ordinario domicilii vel quasi-domicilii viri ipsius.

§ 2. Uxor, a viro perpetuo aut ad tempus indefinitum separata legitime, i. e. per sententiam iudicalem competentis tribunalis ecclesiastici vel etiam civilis a S. Sede, vi concordat recognitam, aut per ordinarii decretum, non sequitur domicilium viri, idoque conveniri debet vel coram Ordinario loci in quo nuptiae initae sunt, vel coram Ordinario sui domicilii vel quasi-domicilii.

§ 3. Uxor catholica, etsi a viro non legitime separata, virum acatholicum convenire potest vel coram Ordinario proprii ac distincti quasi-domicilii, vel coram Ordinario domicilii viri (Comm. Pont., 14 Iulii 1922 ad can. 93 et 1964).

Art. 7.—Uxor, a viro non legitime separata, quae proprium quasi-domicilium habeat, conveniri potest etiam coram Ordinario domicilii viri, non autem quasi-domicilii eiusdem viri, nisi in casu quo hic domicilio careat.

Art. 8.—Lite pendente, mutatio domicilii vel quasi-domicilii coniugum competentiam tribunalis, citatione firmatam, minime tollit aut suspendit (cfr. can. 1725 nn. 2, 5).

Art. 9.—Si exceptio proponatur contra tribunalis competentiam, hac de re ipsum tribunal videre debet (cfr. can. 1610 § 1 et artt. 27-29).

Art. 10.—Si inter duo aut plura tribunalia oriatur controversia, quodnam eorum sit competens, servetur praescriptum can. 1612.

Art. 11.—Quando eadem causa potest proponi coram duobus vel pluribus tribunalibus aequae competentibus, illi tribunali ius est causam cognoscendi, quod prius citatione reum legitime convenerit (cfr. can. 1568).

Art. 12.—Causae inter partem catholicam et partem acatholicam, sive baptizatam sive non baptizatam, in prima et in altera instantia cognosci possunt a tribunalibus dioecesanis; attamen, si ad Sanctam Sedem delatae fuerint, exclusive competunt ad S. C. S. Officii, quae tamen potest, si ita censeat et casus ferat, causam remittere ad Tribunal S. R. Rotae (cfr. can. 247 § 3 et resp. S. C. S. Officii, 27 Ian. 1928 ad II).

TITULUS II

De tribunali constituendo

Art. 13.—§ 1. Reprobata qualibet contraria consuetudine et revocato quolibet contrario privilegio ante Codicem obtento, et firmo praescripto art. 2, causae de vinculo matrimonii tribunali collegiali trium saltem iudicum reservantur (cfr. can. 1576 § 1 n. 1); sententia autem forte prolata contra huiusmodi praescriptum vitio insanabilis nullitatis laborat (cfr. can. 1892 n. 1).

§ 2. In locis tamen missionum causae matrimoniales cognosci possunt iuxta speciales instructiones a competenti S. C. prolatas.

Art. 14.—§ 1. *Tribunal collegiale collegialiter procedere debet, et ad maiorem suffragiorum partem sententias ferre.*

§ 2. *Eidem praeest officialis vel vice-officialis, ab Episcopo constitutus ad normam can. 1573, cuius est processum dirigere, et decernere quae pro iustitiae administratione in causa quae agitur necessaria sunt (can. 1577).*

§ 3. Quamvis Episcopus possit eidem tribunali praeesse, valde expedit ne id faciat, nisi speciales causae id exigant (cfr. can. 1578).

§ 4. Duo alli iudices ad collegiale tribunal constituendum eligendi sunt inter iudices synodales, quos designare potest, sed per turnum, etiam officialis, qui cum potestate ordinaria iudicandi absque ulla causarum reservatione ad normam can. 1573 §§ 1-2 electus fuerit, nisi Episcopus aliter in singulis casibus statuerit (cfr. can. 1576 § 3; Comm. Pont., 28 Iulii 1932).

Art. 15.—§ 1. Constituendus est ab Episcopo stabiliter pro singulis causis matrimonialibus designandus defensor vinculi, cuius praesentia in evolutione processus semper requiritur.

§ 2. Vinculi defensore non citato, acta irrita sunt, nisi ipse, etsi non citatus, revera interfuerit. Si vero ille, licet legitime citatus, aliquibus actibus non interfuerit, acta quidem valent, verum postea ipsius examini subiicienda omnino sunt, ut ea omnia sive voce sive scriptis possit animadvertere et proponere, quae necessaria aut opportuna iudicaverit (cfr. can. 1587).

Art. 16.—§ 1. Promotor iustitiae intervenire debet cum

ipse matrimonium accusat, et ubi de lege processuali tutanda agitur. Hoc in casu interventus promotoris iustitiae decernitur ab Episcopo vel a collegio sive *ex officio*, sive ad instantiam ipsius promotoris iustitiae, vel defensoris vinculi, vel partium.

§ 2. Eodem modo constituitur ac defensor vinculi, et eodem modo citari et intervenire debet (cfr. can. 1587).

Art. 17.—*Cuilibet processui interesse oportet notarium, qui actuarii officio fungatur; adeo ut nulla habeantur acta, si actuarii manu non fuerint exarata, vel saltem ab eo subscripta* (can. 1585 § 1. Quare ante tribunal causam cognoscere incipiat eiusdem praeses debet in actuarium assumere unum e notariis legitime constitutis ad normam can. 373, nisi Ordinarius aliquem pro peculiari causa designare censeat (cfr. can. 1585 § 2).

Art. 18.—§ 1. *Ad acta tribunalis intimanda, nisi alia sit probata tribunalis consuetudo, constituantur cursores sive pro omnibus causis sive pro causa peculiari; item apparitores ad sententias ac decreta tribunalis, eo committente, executioni mandanda. Eadem persona utroque officio fungi potest* (can. 1591).

§ 2. *Laici ipsi sint, nisi prudentia in aliqua causa suadeat ut ecclesiastici ad id muneris assumantur; quod vero ad eorum nominationem, suspensionem et revocationem attinet, eadem serventur regulae quae pro notariis canone 373 statutae sunt* (can. 1592).

§ 3. *Acta quae hi confecerint, publicam fidem faciunt* (can. 1593).

Art. 19.—§ 1. Tum iudicibus tum promotoris iustitiae et defensori vinculi, tum actuario, sicut et cursori atque apparitori, ab Episcopo per decretum, de quo in actis mentio fieri debet, dari possunt substituti, sive ab initio sive decursu processus, qui eorum vices gerant, si et quando illi, qui primo loco electi fuerant, impediuntur.

§ 2. Curandum est ut iidem iudices causam et cognoscant et definiant: quod si iudex substitutus partem habuerit in sententia aliqua incidentalı, ipse processum absolvat.

§ 3. Tribunalis praeses et ipse potest designare actuario adiutorem, qui eum coadiuvet in actis scribendis, transumptis conficiendis, documentis inter se conferendis.

Art. 20.—Excepto Episcopo, qui per se potestatem iudicia-

riam exerceat, omnes qui tribunal constituunt aut eidem operam ferunt, iusiurandum de officio rite et fideliter implendo, coram Episcopo, si agatur de officiali, pro aliis vero coram Ordinario vel coram iudice a quo electi sunt, vel coram viro ecclesiastico ab alterutro delegato, praestare debent: idque ab initio suscepti officii, si sint stabiles, aut antequam causa agi coeperit, si peculiari causa sint constituti, aut antequam suo munere fungi incipiant, si, causa pendente, suffecti sint ad normam art. 19 (cfr. can. 1621 § 1).

Art. 21.—Attenta harum causarum gravitate necnon difficultate, tum quoad leges procedurales servandas, tum quoad intrinsecum causae meritum, Episcoporum est, *graviter onerata eorum conscientia*, caute et diligenter seligere sacerdotes, quorum prudentia et probitas sit omni exceptione maior, quique laurea vel saltem licentia in iure canonico sint praediti, sin minus scientia et experientia iuridica *vere* polleant.

Art. 22.—§ 1. *Tribunalis collegialis praeses debet unum de iudicibus collegii ponentem seu relatores designare qui in coetu iudicum de causa referat et sententiam in scriptis latine redigat; et ipsi idem praeses potest alium ex iusta causa substituere* (can. 1584).

§ 2. Ipsemet praeses ponentis seu relatoris munere, assentiente tribunali, defungi potest.

Art. 23.—§ 1. Episcopus unum aut plures auditores seu actorum instructores, sive stabiliter, sive pro certa causa, constituere potest. Officialis tantum pro certa causa id peragere potest, nisi Episcopus iam providerit (cfr. can. 1850).

§ 2. Auditores, quantum fieri potest, deligantur ex iudicibus synodalibus (cfr. can. 1581).

Art. 24.—*Auditorum est testes citare et audire aliaque acta iudicialia instruere secundum tenorem mandati, non autem sententiam definitivam ferre* (can. 1582).

Art. 25.—*Auditor in quovis litis momento ab officio removeri potest ab eo qui eundem elegit, iusta tamen de causa, et citra partium praeiudicium* (can. 1853).

Art. 26.—Nomina iudicum, auditoris et tribunalis ministrorum debent statim partibus notificari, ut exceptiones, si casus ferat, proponere valeant: idem servari debet si forte fiat eorundem substitutio.

Art. 27.—§ 1. Exceptio incompetentiae relativae proponenda et cognoscenda est ante litis contestationem (cfr. can. 1628 § 1). Exceptio autem incompetentiae absolutae tribunalis a partibus opponi potest in quovis statu et gradu causae (cfr. can. 1628 §).

§ 2. Tribunal quovis in stadio causae se absolute incompetens agnoscens, suam incompetentiam declarare tenetur (can. 1611).

§ 3. Exceptiones suspicionis proponendae et cognoscendae sunt ante litis contestationem, nisi postea primum emergerint, aut pars iureiurando affirmet eas tunc tantum sibi innotuisse (cfr. can. 1628 § 1).

Art. 28.—§ 1. In casu exceptionis de incompetentia relativa, si tribunal se competens pronuntiet, eius decisio non admittit appellationem.

§ 2. Quod si tribunal se incompetens declaret, pars, quae se gravatam reputat, potest intra decem dierum spatium appellationem ad superius tribunal interponere (can. 1610 §§ 2, 3).

Art. 29.—Contra tribunalis decisionem, quae incompetentiam absolutam admittat aut reiiciat, datur appellatio intra decem dies ad superius tribunal.

Art. 30—§ 1. Iudices cognoscendam ne suscipiant causam, in qua ratione consanguinitatis vel affinitatis in quolibet gradu lineae rectae et in primo et secundo gradu lineae collateralis, vel ratione tutelae vel curatellae, intimae vitae consuetudinis, magnae simultatis, vel lucri faciendi aut damni vitandi, aliquid ipsorum intersit, vel in qua antea advocatum aut procuratorem egerint.

§ 2. In iisdem rerum adiunctis ab officio suo abstinere debent iustitiae promotor et defensor vinculi (can. 1613).

Art. 31.—§ 1. Cum iudex a parte recusatur ut suspectus, haec exceptio, si proponatur contra collegium vel maiorem delegatorum iudicum partem, definienda est a delegante; si contra unum vel alterum ex pluribus iudicibus delegatis, etsi collegii praesidem, a ceteris iudicibus delegatis et non suspectis; si contra officialem, ab Episcopo; si contra auditorem, ab eo qui illum designavit (cfr. can. 1614 § 1).

§ 2. Si ipsemet Ordinarius sit iudex et contra ipsum exceptio suspicionis opponatur, vel absteineat a iudicando vel quaestionem suspicionis definiendam committat iudici immediate superiori (can. 1614 § 2), seu iudici apellationis.

§ 3. Si quis iudicum vel etiam omnes iudices, qui tribunal collegiale constituunt, suspecti declarentur, personae mutari debent, non vero iudicii gradus (cfr. can. 1615 § 1).

§ 2. Ordinarii autem est in locum iudicum qui suspecti declarati sunt, alios a suspitione immunes subrogare (can. 1615 § 2).

§ 3. Quod si ipsemet Ordinarius declaratus fuerit suspectus, idem peragat iudex immediate superior (can. 1615 § 3), seu iudex appellationis.

Art. 33.—Exceptio suspitionis expeditissime definienda est, auditis partibus, promotore iustitiae, si intersit, et vinculi defensore, nec in ipsos suspicio cadat (cfr. can. 1616), exclusa appellatione ad normam can. 1880 n. 7.

Juxta Crucem

Dulcis erat pendens immani stipite Jesus,
 Morte piaturus crimina gentis Adae.
 Saucia membra rubent, qui stillat, sanguinis unda;
 Nec superest plagis, vulneribusque locus.
 Nuncia crux mortis, caedis clavique ministri,
 Terra vel ipsa, pio tincta cruore madent.
 Saxeae carnificum non est quo corda ferorum
 Flectantur; rabies una tenebat eos.
 Languet in extremo cruciatus jam Martir agone;
 Fatalisque cito mors ruit attra pede.
 Mater adest lacrimans Nati moestissima casum,
 Nec poterat ligno tristis abesse crucis.
 Soevi perterebat Jesum vis ferrea clavi;
 Haeret fixa cruci Mater amore simul.
 Obtutum Genitus flentem defigit in ipsam;
 Et pariter Natum suspicit alma Parens.
 Tunc Natus: Mulier;—nec *matris* nomine pectus
 Nunc torquebo tuum—; sis valedicta mihi!
 Me dedo morti, generis Salvator Adami;
 Heu, tortorque, vides, ipsemet extat homo!
 Non atrox ulciscor ego tantumque nefandum
 Crimen; do veniam: poena, minaeque procul.
 Esto redemptorum Mater; tibi cura per aevum
 Sit, quaeso, miserae posteritatis Adae.
 Vivas; et Nato maneat sic, Virgo, superstes;
 Postremumque, Parens, accipe Salve meum.
 Haec lacrimans Jesus; valuit nec lingua dolore
 Plura dare; extincto fit gemitusque sono.
 Acerbo Genitrix intus moestissima luctu
 Sic fatur: ; Tecum non mihi, Nate, mori?
 Unus amor, Fili, quae junxit, pectora jamjam
 Mors hodie inmiti caedere falce valet?
 ; Te sequar! Et matri liceat, dulcissime, sortem
 Ferre tuam. Quidni, te moriente, mori?
 ; Heu, sed vita mihi datur! Haec tua, Nate, voluntas;
 Sic placitum Patri, mens ita fertque mea.
 Oh! vivam; Matrisque hominum perfungar in aevum
 Munera; sintque mei; sint meus omnis amor.
 ; Tuque vale, mi Fili; utinam, dilecte, liceret
 Et mihi mortales gignere morte pari!
 Dixerat; adque crucis lignum mox brachia tendit,

Ceditur et lacrimis, ore silente, locus.
 Mors instat; vocemque trahens de pectore Jesus
 Desertum queritur, seque sitire gemit.
 Non est qui miserans humectet Martiris ora;
 ;Faucibus o siccis gutta negattur aquae!
 Tunc validum Jesus clamorem ad sidera tollens,
 Summo animam Patri tradidit ultra suam.
 ;Solaque Virgo manet Genito viduata! Dolore
 Conficitur magno, vix neque sensus ei.
 Ipsi nos omnes, Mater dulcissima, fletus
 Causa tui; Jesu nos quoque causa necis.
 Quas tecum lacrimas pro culpis fundimus omnes,
 Digneris lacrimis jungere, Virgo, tuis.
 Unus amor Christi semper nos occupet; acri
 Qui penitus flamma pectora nostra voret.
 In coelum miseri quidquid commissimus olim
 Vertimus in luctum; nos prece solve reos.
 Tecum ferre crucem nobis sit, Virgo, redemptis;
 In coelis dabitur postea addesse tibi.

FR. AURELIO LACRUZ, A. R.

SECCION DOCTRINAL

Casos y Consultas

I

LEY CIVIL DE MATRIMONIO

SOBRE EL PAGO DE DOS PESOS CON OCASION DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS MATRIMONIALES

En esta temporada de Cuaresma intento provocar una reaccion religiosa con la ayuda de varios sacerdotes, y por medio de su predicacion varios amancebados, movidos quizá de la Gracia divina, supongamos, vienen a presentarse en la Parroquia, para casarse, y así legitimar su ilícita unión, enterados de que no se les cobra ni un céntimo por su casamiento.

Bien; pero se les notifica que tienen que entregar dos pesos, no como derecho de casamiento, ni como pago de la licencia matrimonial, sino para que después sean registrados en el municipio como casados; y ellos contestan que por eso se han quedado viviendo en este estado de amancebamiento ya por mucho tiempo, porque algunos cuentan ya con cuatro hijos, otros con dos y así los demás, por no disponer de dinero que gastar para su casamiento a causa de tantas calamidades que han sufrido y siguen sufriendo, y si encuentran algo por medio de su trabajo, apenas si basta para su manutención y la de su familia.

Y en este caso, ¿se les dejará a estos pobres, permitiéndoles vivir para siempre en su estado de amancebamiento sólo porque no disponen de dos pesos que el Registrador Civil local ha de exigir para su registro en el Municipio? Y suponiendo que se les casa, en la confianza de que dicho Registrador en consideración a su pobreza los registre, pero que rotundamente a ello se niega ¿qué se debe de hacer en este caso?

UN PÁRROCO

R. Creemos que esas personas no están obligadas al pago de los dos pesos de que habla la consulta, después de la aprobación de la ley No. 114 del Commonwealth que ha reformado

el artículo 11 de la Ley del Matrimonio al que se refiere el artículo 22 de la misma que habla del pago de esos dos pesos como prescritos por el citado artículo 11. He aquí las razones en que fundamos nuestro parecer:

PRIMERA:

El sentido obvio y natural de las palabras que emplea la Ley del Matrimonio en el artículo 22 de la citada ley. He aquí el texto: después de afirmar que en los casos de reacciones religiosas los sacerdotes o ministros que en ellas intervienen podrán solemnizar matrimonios de las personas a que se refiere sin necesidad de cumplir los requisitos que prescribe la Ley, añade: *excepción hecha del pago a la tesorería municipal correspondiente de los dos pesos fijados en el artículo once, cuyo recibo se presentará al registrador civil local por los sacerdotes o ministros solemnizantes previo al archivo de los documentos matrimoniales.*

Como se ve la Ley en este artículo 22 manda el pago prescrito en el artículo 11; es por tanto en esta parte una disposición de mera referencia. No dispone nada por sí misma, sólo alude a otra disposición de la que depende como una consecuencia de la misma.

Ahora bien el artículo once tal como ha sido reformado por la ley no. 114 del Commonwealth, exime del pago de esos dos pesos a los indigentes, y manda que la licencia matrimonial se conceda gratuitamente *cuando ambos contrayentes sean indigentes, es decir, cuando tanto el varón como la mujer no posean individualmente bienes inmuebles cuyo valor amillarado exceda de doscientos pesos.*

Por tanto esas personas de que habla la consulta y que según la misma son realmente indigentes en el sentido legal no están obligadas al pago de los dos pesos porque *no están fijados para ellos en el artículo once de la Ley por ser indigentes.* Como se ve cuanto decimos no es más que la aplicación de aquel axioma legal tan conocido "Lo accesorio sigue la condición de lo principal" *Accesorium naturam sequi congruit principalis.* (R. 42 in Sext.) La disposición del artículo 22 en cuanto al pago de los dos pesos de que habla es accesorio de la disposición del Artículo 11, por tanto debe acomodarse a ella en todo, y como ésta exime de esa obligación a los indigentes también los exime la contenida en el artículo 22.

SEGUNDA:

Sería un absurdo que los indigentes en condiciones ordinarias y normales quedaran exentos de la obligación de pagar dos pesos por la licencia matrimonial y el archivo de los documentos matrimoniales, y en cambio los indigentes a que se refiere el

artículo 22 que están más necesitados del amparo de la ley para salir del estado ilegal en que se hallan, se vieran obligados al pago de la citada cantidad. Esa interpretación sería del todo contraria al espíritu que informa el artículo 22 y a la intención que movió al legislador a redactarlo, intención que según frase feliz del Sr. Del Castillo va encaminada a facilitar la labor de los misioneros elevando el nivel moral de las comunidades donde tienen lugar las reacciones religiosas y *legalizando uniones ilegítimas de hombres y mujeres que antes de dichas reacciones religiosas, vivían públicamente en estado de amancebamiento.* (Ley de Matrimonio comentada, P. 119)

Esas personas de quienes hablamos son doblemente indigentes es decir no sólo en el sentido económico sino también en el sentido moral y por lo mismo son más dignas de compasión ante la Ley que los indigentes sólo económicamente de que nos habla el artículo 11 de la misma.

TERCERA:

La inteligencia que damos a la citada disposición del artículo 22 es tan conforme a la intención del legislador que no podemos por menos de creerla verdadera.

En efecto como dice con mucho acierto el citado Del Castillo al ocuparse del triste estado en que se hallan esas personas a quienes se refiere la mencionada disposición: "Lo que interesa a la comunidad, en tales casos, es corregir la ilegalidad de dicho estado anormal en que se encuentran dichos hombres y mujeres, y cualquier procedimiento que tienda a facilitar dicha corrección está de acuerdo con la sana lógica y los principios de buen gobierno" (Obra citada p. 120)

Se ve pues que lo importante para la Ley es normalizar esa situación tan contraria a la moral y al bienestar público y por tanto se debe dispensar a los interesados del gravamen de los dos pesos que tanto se opone a la consecución de los fines que se propone el legislador. Esa es la intención clara de la Ley. Si como decían los romanos: "Se han de interpretar las leyes en el sentido más benigno, para que se conserve la mente de ellas" (Cel. 1, 18 *de legg.* 1, 3) ¿Con cuanta más razón debe hacerse esto en los casos como éste en que la mente del legislador, sus palabras, las circunstancias del caso a que la ley se aplica, el bien público y la sociedad entera piden benignidad en la inteligencia y aplicación práctica de las disposiciones legales?

Decimos pues en conclusión que las personas a que se refiere la consulta no están obligadas al pago de los dos pesos por ser indigentes. Lo único que hace falta es que prueben el hecho de su indigencia mediante el procedimiento que prescribe el citado artículo 11 modificado por la ley 114 del Common-

wealth o sea por medio de un *certificado al efecto que se expedirá gratuitamente por el tesorero provincial, o en defecto de este certificado mediante una declaración jurada suscrita por ambos contrayentes ante el registrador civil local.* El párroco, por tanto, puede admitir a esas personas para que celebren el matrimonio según está mandado. El matrimonio será válido y legal. Si después el registrador civil local se niega a registrar el matrimonio, lo mejor será que acuda al Sr. Del Castillo para que obligue al citado funcionario a cumplir con su deber.

II

ESTATUAS DE PERSONAS NO CANONIZADAS EN LOS ATRIOS DE LAS IGLESIAS

¿Está permitido colocar en los atrios de las iglesias estatuas o imágenes de personas difuntas tenidas en gran respeto por sus servicios al bien público y por sus méritos relevantes pero que no están canonizadas por la Iglesia de modo que no son santos en el sentido propio de la palabra?

UN PÁRROCO

R.—No está permitido, pues esas imágenes o estatuas no son sagradas sino profanas o seculares y por tanto no se pueden poner en los atrios de las iglesias por estas razones entre otras:

Primera:

Porque lo prohíbe expresamente el Concilio de Manila en el n. 481 por estas palabras tomadas de la Constitución de Urbano VIII ‘Sacrosancta Tridentina’, de 15 de Marzo de 1642, (Vid. Bull. Romanum vol. XV, pág. 171): “Non exponantur in ecclesiis quibuslibet et quomodolibet qualificatis, nec eorum frontispiciis et atriis imagines profanae...”

Segunda:

Porque hay el peligro fundado de que con el tiempo, como el pueblo considera el atrio de la iglesia como una prolongación de la misma, se habitúe a mirar esas estatuas o monumentos como algo sagrado y digno de *culto religioso*, lo que a todo trance debe evitarse.

Y no se crea que este temor sea infundado, pues en 31 de Agosto de 1889, la Sagrada Congregación de Ritos se vió precisada a mandar quitar de la iglesia metropolitana de Bogotá dos estatuas de cierto Señor Arzobispo difunto que formaban parte del sepulcro del mismo, porque eran tenidas por los fieles sencillos, como dignas de culto “*quae a rudibus fidelibus tamquam cultu dignae habentur*” (Vid. Collect. Authent. S. R. C. n. 3715)

Esos temores de abusos, que movieron a Urbano VIII para que promulgara la citada Constitución "Sacrosancta Tridentina" son por desgracia muy fundados en la experiencia.

III

ESTATUAS VIVAS EN LOS ALTARES

¿Se permite según las leyes de la Iglesia lo que a veces se ve en algunas partes de la América del Sur o sea que haya jóvenes vestidas de angel en algunos altares, de modo que éstas formen parte del ornamento del altar?

UN SACERDOTE

R.—Creemos que no se puede permitir eso pues va en contra de lo que la Iglesia prescribe sobre el adorno de los altares, los cuales representan a Jesucristo que es la misma santidad: "Altare, dice Santo Tomás, significat Christum" (III, q. 88; 3 ad 2).

Todo lo que se ponga pues en el altar debe encaminarse a fomentar en los fieles la piedad y la devoción. Por el contrario debe desterrarse de ellos cuanto tienda a despertar otros sentimientos de curiosidad, de adulación etc. Esa práctica además va directamente contra la intención de la Iglesia la cual prescribe el ornato de los altares *ut suo ipso apparatu magis moveat fidelium pietatem ac devotionem*. (Can. 1268 § 4). *Et quae oculis fidelium subiiciuntur, non inordinata, nec insolita appareant, sed devotionem pariant et pietatem* (Urbanus VIII, Const. Sacrosancta Tridentina Synodus, § 1... Fontes I p. 423.)

La vista de esas estatuas o imágenes no es para inspirar esos sentimientos sino otros muy distintos.

Finalmente las imágenes que se expongan en los altares, dice el Angélico deben servir para tres fines principales: primero para instruir a los fieles quienes en ellas como en libros vivos aprenden las verdades de la fe; segunda para imprimir en sus mentes con más viveza y persistencia la idea de la redención por Jesucristo y los ejemplos de los santos; tercera para excitar en ellos la devoción y la piedad "*quae ex visis efficacius incitatur quam ex auditis*" (2, 2, q. 94, 2 ad 1). Cualquiera puede ver que las imágenes vivas de que hablamos no tienen esa virtud y eficacia. Además las imágenes que se pongan en los altares deben ser de algún Siervo de Dios *una cum Christo regnans* (Can. 1276) y por tanto no pueden ser de personas que aun están en esta vida de lucha y contradicción.

La Iglesia no permite ni siquiera que se pongan sobre el altar las estatuas aún en actitud suplicante o de adoradores de personas difuntas que habiendo sido buenas en grado notable

sin embargo no están canonizadas. Por eso habiendo preguntado la autoridad eclesiástica en Méjico si se podían colocar a cada lado de la Virgen de Guadalupe dos estatuas de mármol en actitud de adoradores una del Reverendísimo Sr. Zumárraga primer Obispo de Méjico y otra de Juan Diego a quien según se cuenta se apareció la Virgen de Guadalupe, la Sagrada Congregación de Ritos respondió en 15 de Julio de 1892, n. 3785: *Simulacra de quibus in casu, non exponantur super altare.*

FR. JUAN YLLA, O. P.

IV

SOBRE LA INTERVENCION DE LOS SERES ULTRATERRENOS EN LA VIDA DEL HOMBRE

Acabo de leer un libro, publicado recientemente en América, en el que se relata un caso de posesión diabólica. La víctima es una buena muchacha, que se halla en lo más florido de la juventud, y cuando la vida nos brinda con sus más bellas ilusiones.

Los fenómenos que el autor del citado libro nos refiere, son extraordinarios y causan la más horrorosa impresión. Yo mismo he quedado ingratamente afectado por la lectura de este libro y por varias noches me ha sido imposible conciliar el sueño.

¿Qué dice la Teología católica acerca de tales fenómenos?

¿Pueden conciliarse con el dogma de la providencia universal de Dios sobre todas las cosas y de un modo especial sobre el hombre?

¿Son justificables mis aprensiones y temores?

UN PROFESOR

Dos méritos indiscutibles encierra, a nuestro juicio, esta consulta, con la que el ilustre profesor ha querido honrarnos. El uno, que pudiéramos llamar intrínseco e histórico, y que deriva de la importancia de la cuestión propuesta; el otro, extrínseco a la misma, y que debe colocarse en la manera acertada con que ha sabido plantearla.

El mundo en que vivimos, y que, consciente o inconscientemente, es un producto de nuestra refinada civilización moderna, siente una muy profunda indiferencia hacia aquellas sublimes verdades sobrenaturales y ultraterrenas, de las que nos dan testimonio nuestra Religión y nuestra Fe. Una buena

mayoría las ignora,—lo que explica ciertas críticas muy viejas ya y muy manidas, que de vez en cuando aparecen extemporaneamente en algunas publicaciones,—y para muchos de los que las saben no parece sino que están rubricadas con aquel satírico verso del autor de las *Doloras*: *nombre rotundo para el tonto que las crea!* El mundo sobrenatural y ultraterreno tiene, sin embargo, su importancia, que no disminuye en nada ni por el olvido, en que pudiéramos echarla, ni mucho menos por las afirmaciones impías de algunos escritores ignaros. Y como muy bien pudiera ser que fuere insuficiente para muchos el castigo que lleva ya anejo su propia ignorancia, ahí está la amable Providencia del Señor para permitir, alguna que otra vez, esos fenómenos, nada agradables por cierto, que con tanta claridad nos hablan de esas verdades culpablemente olvidadas. Diríase que la divina Providencia, que vela por todo, encomienda al temor la tarea de hacernos meditar esos dogmas de los que el mismo amor no ha logrado llegar a persuadirnos.

Por estas someras indicaciones puede ya ir vislumbrando nuestro ilustre consultante la respuesta que debe darse a la segunda de sus preguntas. Tales fenómenos, aparentemente no exentos de una cierta crueldad, lejos de pugnar con el dogma de la divina Providencia entran de lleno en sus sabios planes.

El acierto en el planteo de la cuestión consiste en que nuestro consultante parte del supuesto de que esos fenómenos pueden ser objeto de la investigación teológica. Bendito sea Dios, que todavía hay fe en Israel!, queremos decir, que todavía hay personas cultas para quienes la Teología es algo más que un conjunto de entelequias y de logomaquias, anticuado patrimonio de los clérigos para disputárselo a las sombras de las sacristías!

La Psicología ciertamente no puede renunciar al estudio de esos fenómenos, por la sencilla razón de que tienen como campo de acción al hombre, objeto de esta ciencia. Mucho menos podemos admitir la opinión de algunos psicólogos modernos, como Richet, *Traité de Metapsychique*, Paris, 1922, Sudre, *Introduction á la Metapsychique*, Paris, 1926, y E. Borac, *La Psychologie inconnnue*, Paris 1912 quienes intentaron substraer del dominio de la Psicología el estudio de esos fenómenos extraordinarios, reservándolos para una nueva ciencia autónoma, que dieron en llamar la *Parapsíquica* y también la *Metapsíquica*.

Sin embargo dejan de pertenecer a la Psicología humana desde el momento en que estudiamos esos fenómenos extraordinarios *en sus supremas causas*, a la luz de los principios revelados, materia esta que es del dominio de la Teología Sagrada (1).

Ciertamente que aquí ambas ciencias no deben ir disociadas, pues no procede la explicación allí donde no se ha regis-

(1) Cfr. *Summa Theol.*, P.I,Q.I,A.I, ad 2.

trado el fenómeno. Las ciencias, relativamente inferiores, como la Historia, y la misma Psicología (2), tienen que dar a las ciencias superiores el dato positivo sobre el cual recaigan la especulación y el estudio, si no queremos hacer de aquellas una colección, más o menos artificial, de ingeniosos apriorismos escolásticos.

Esto supuesto, nosotros investigaremos ahora esos fenómenos extraordinarios a la luz de la Teología y de los principios contenidos en el depósito de la Revelación.

En general podemos afirmar que la Teología católica admite sin dificultad alguna la existencia de esos fenómenos extraordinarios, aunque por otra parte esté muy lejos de dar crédito al sinnúmero de fábulas que corren por ahí, fabricadas por la fantasía desatada del vulgo excesivamente ignaro y temeroso, y aun debidas únicamente a la pluma de algunos escritores demasiado aprensivos y brillantes.

Clasificando los espíritus, que pueden intervenir en la vida humana, podemos decir que se reducen a dos especies: a) a los *espíritus malos*, los demonios y las almas de los condenados, y b) a los *espíritus buenos*: Dios, los ángeles y las almas de los que murieron en gracia, pero que aun se hallan en el Purgatorio (3). La intervención extraordinaria de estas últimas es, por cierto, bastante limitada.

PROPOSICION I: el hecho de la intervención.

Es cierta la existencia de la intervención de los espíritus sobrenaturales en la vida del hombre: la de los espíritus buenos para *auxiliarnos*, la de los espíritus malos para *combatirnos*.

Además de ser un hecho, del que dan testimonio las experiencias cotidianas de la vida, nos consta por las siguientes palabras de la Sagrada Escritura: "*nonne omnes (angeli) sunt administratores spiritus, in ministerium missi propter eos qui hereditatem capient salutis?*" (4). Y no se crea que es este el único testimonio que podemos aducir. En las Sagradas Escrituras se tropieza a cada paso con afirmaciones relativas a la intervención de los espíritus celestes, que dan a los relatos bíblicos un marcado carácter sobrenatural y divino.

Por lo que toca a la intervención de los espíritus malos, he aquí cómo se expresaba S. Pablo en su magnífica Epístola a los Efesios: "*inuite vos armaturam Dei, ut possitis stare adversus insidias diaboli, quoniam non est colluctatio nobis adversus carnem et sanguinem, sed adversus principes et potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum, contra spiritualia nequitiae, in celestibus*" (5). No menos gráfica es la

(2) *Summa Theologica*, P.I.Q.I.A. VI.

(3) Puede verse a este propósito, entre otras, la obra del Card. Lepicier, *El mundo invisible*, 2 ed. Vincenza, 1922.

(4) *Ad Hebr.* I, 14.

(5) Cap. VI, v. 11 y siguientes.

Imagen usada por S. Pedro, quien nos representa al diablo, *adversarius vester diabolus*, como un león, que ruge y dándose a la caza de las almas, aconsejándonos el Apostol de hacerle frente sirviéndonos de las armas poderosas de la fe.

Lo que realmente causa extrañeza es la profunda inquina que los racionalistas de todos los tiempos, y de un modo especial los del siglo pasado, aparentan tener a las doctrinas relativas a la existencia del diablo. El mismo Roshoff, por ejemplo, nos hace asistir a sus tristes funerales, añadiendo en una frase, que en el fondo no deja de ser ridiculamente graciosa, que el diablo "ha muerto ya y hasta ha sido sepultado para nunca más revivir. Hoy, añade el portador de la triste noticia, solamente puede ser objeto de la historia y de la poesía" (6). Pero lo que no nos dice el autor, y lo sentimos de veras, es de qué enfermedad murió el desdichado, así como también se dejó en el tintero, el lugar privilegiado que le sirve de sepulcro. Vamos a ver, amigo lector, si entre los discípulos del erudito Roshoff aparece alguno que nos obsequie con una Necrología más completa, que, en verdad, tratándose nada menos que del diablo haría merecida se la tiene.

PROPOSICION II: dos intenciones en la intervención diabólica. En la impugnación diabólica es preciso distinguir *dos intenciones*: a) la *inmediata*, que tienen esos malignos espíritus cuando nos declaran esa lucha, y b) la *mediata*, que tiene Dios cuando la permite. Aquella es siempre mala; esta siempre buena. Aquella es siempre mala por que a) *procede de la envidia y de la soberbia*, y por que b) *tiende además a un fin malo*, cual es el de la perdición de las almas, que intentan sustraer del suave yugo de la obediencia y sumisión debidas a Dios. La segunda es siempre buena por que procede de quien es esencialmente bueno y además tan poderoso que de los mismos males sabe y quiere conseguir los más inapreciables bienes. Es una aplicación parcial de la solución dada por la Teología católica, y de un modo especial por la Tomista, al problema, ciertamente pavoroso, del mal. Clara es la mente del Angélico Maestro a este propósito, y concisas y preciosas sus palabras: "*ordo impugnationis ipsius (diaboli) est a Deo, qui ordinate novit malis uti, ad bonum ea ordinando*" (7).

Esta doctrina tiene su aplicación no solo tratándose de la impugnación ordinaria, sino que también cuando se trata de los fenómenos extraordinarios, de que habla nuestro consultante.

(6) *Geschichte des Teufels*, II, pag. 605.

(7) *Summa Theologica*, P.I.Q. 114, A.I. Huelga decir que cuanto va aquí expuesto no es más que un breve resumen de la doctrina enseñada por Sto Tomás en la Parte I de la *Summa*, Q. 114: *De demonum impugnatione*.

PROPOSICION III: Límites de esa intervención.

Esta intervención diabólica tiene un campo *bastante limitado*, y aun allí en donde se desenvuelve, nunca es de una manera tan absoluta y libre que no deje de sentirse suficientemente el contrapeso de la gracia divina (8). De esta manera resulta que en esta lucha los contendientes quedan perfectamente nivelados, y aun favorecido el hombre, no obstante que los espíritus malignos son superiores al mismo por razón de su naturaleza angélica, que conservan substancialmente íntegra y perfecta aun después de su pecado (9).

En primer lugar esta intervención *nunca es directa sobre el libre albedrío del hombre*, dominio exclusivamente reservado al mismo y a Dios: a aquel por ser libre; a este por ser el autor de la naturaleza humana (10). Pueden operar los espíritus malignos sobre la fantasía, sobre los otros sentidos internos, y a mayor razón sobre los externos; pueden igualmente valerse de algunos elementos exteriores, como las nubes y el aire, para citar los ejemplos clásicos aducidos por los teólogos (11); pero nunca pueden penetrar en el recinto sagrado e inviolable de la voluntad humana, ni mucho menos apoderarse de ella. Ni siquiera conocen nuestros pensamientos mientras no los cristalicemos y sensibilicemos de alguna manera, limitándose su ciencia, sobre este particular, a meras conjeturas (12). Los antiguos filósofos expresaron muy perfectamente esta idea en la bien conocida fórmula escolástica: *solus Deus illabitur menti humanae*.

Por muy fuertes que fueren las tentaciones, nombre vulgar de esa impugnación, siempre queda como cierto que no cedemos a las mismas mientras no concurren simultánea y subordinadamente estas dos condiciones: a) *la permisión de Dios*, y b) *un acto*, a veces positivo, a veces también simplemente negativo, *de nuestra facultad volitiva*.

De todo lo cual se deduce que esta impugnación no es *ni absoluta, ni superior* a las fuerzas contrarias de que puede disponer el hombre, *ni mucho menos decisiva*. La permisión divina es quizás el elemento, que se nos manifiesta de una manera más velada y hasta casi imperceptible, quizás quizás por lo mucho de razón que contiene aquel dicho de S. Pablo: *animalis homo non percipit ea quae sunt spiritus!* Sin embargo es el *más decisivo* cuando se trata de la resistencia y de la misma victoria.

(8) **I ad Cor., X, v. 13** "Fidelis autem Deus est, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis, sed faciet etiam cum tentatione proventum, ut possitis sustinere".

(9) **Summa Theol. P.I., Q. 64, A.I.**

(10) **Summa Theol. P.I., Q. 111, A. II; I-II, Q. 9, De motivo voluntatis: A. IV.**

(11) **Ibidem, Q. 114, A. IV, ad 2.**

(12) **Suma Theologica, P.I., Q. 57, A. III.**

para nosotros mismos. ¡Cuántas y cuántas veces en la vida habremos intentado pecar, habremos querido transgredir algún precepto divino, y sin embargo, por causas que nosotros mismos no logramos sospechar, nos hemos detenido al borde del abismo en el cual nos habíamos ya colocado! Es que Dios no lo ha permitido.

PROPOSICION IV: modo de esa impugnación.

Inteligencias sutiles y bien concedoras de la psicología humana, ya general, ya peculiar de cada individuo, los espíritus malignos usan *ordinariamente de todos aquellos modos* que el hombre emplea cuando obra humanamente: presentación de imágenes, visión de ciertos objetos, inclinaciones marcadas del carácter peculiar de cada individuo (13) y circunstancias en que venimos a encontrarnos en la vida.

Los métodos violentos (posesión y obsesión) son raros, sobre todo después de la venida de nuestro divino Salvador (14). Son también poco conducentes para sus malos fines, además de no permitirlos Dios sino por ciertos secretos juicios, que nosotros mismos frecuentemente ignoramos (15).

El fin de esta impugnación, como decíamos al principio, es el de separar al hombre de la unión con Dios; y por estos métodos violentos no logran conseguir tan fácilmente lo que por otros métodos ordinarios y comunes logran con una relativa seguridad. De aquí es que estos fenómenos se presentan muy raramente en el curso de la Historia, y se presentan siempre con los caracteres de lo excepcional. De donde se siguen estas dos conclusiones: a) *son fenómenos sumamente contingentes*, mientras que la impugnación ordinaria es bastante sistemática, y aun pudiéramos añadir periódica; y b) en todo caso *son hechos aislados y excepcionales*, con los que reza con toda razón aquel principio jurídico: *facta non sunt praesumenda, sed probanda*, los hechos no pueden presumirse, ni suponerse (y, para

(13) "Per modum autem disponentis, escribe Sto. Tomás, De Malo, Q. III, A. IV, potest diabolus esse causa peccati, in quantum persimilem commotionem spiritu et humorum facit aliquos magis dispositos ad iracendum vel ad concupiscendum, vel ad aliquid hujusmodi". Observación acertada, que debieran tener muy presente los confesores y directores de almas.

(14) Véase sobre este particular la obra de Alexander, *Demonic possession on the New Testament*; y también los artículos de Veronnet, *La possession diabolique*, Rev. Clerge Français, Tomos 37 y 99. Por lo que se refiere a los diversos casos de posesión diabólica, que se presentaron a Jesús, durante su vida pública, véase la obra de J. Smit, *De Daemoniacis in Historia Evangelica*, Roma, 1913.

(15) El autor del *Complementum Artis Exorcisticae*,—Malleus Maleficorum—Lyon, 1669, enumera hasta catorce razones, por las que Dios permite tales fenómenos extraordinarios. Smit, op. cit. pag. 81. San Buenaventura, sin embargo, las reduce y con buen acierto a las cuatro siguientes: "sive ad gloriae suae ostensionem, sive ad peccati punitionem, sive ad peccantis correptionem, sive ad nostram eruditionem" Sent. II, D. 8, p. 2, A. 1, q. 1.

la tranquilidad de nuestro consultante, añadamos también que ni temerse), sino que deben demostrarse rigurosamente, con todos los requisitos de la más esmerada crítica. De la posibilidad a la realidad, decían los escolásticos, *non valet illatum*. No vale la conclusión. Posible es, entre otras cosas posibles, un terremoto que destruya en varios instantes la hermosa ciudad de Manila. ¿Hemos de llorar ya vidas y bienes, que aun no han desaparecido solo porque sea posible su pérdida? Prematuro llanto en verdad.

* * *

Para completar este ligero estudio acerca de la intervención de los espíritus ultraterrenos sobre la vida del hombre, expongamos brevemente lo que sobre las almas de los muertos escribe Sto. Tomás en la interesantísima Cuéestion 89, *De cognitione animae separatae*, de esta Primera Parte de su *Suma*. Los principios son ciertamente claros; las doctrinas precisas y determinadas. Únicamente que se hallan saturadas, para nuestro espíritu, de una cierta melancolía inexplicable. La muerte es siempre algo triste...

Todo lo que ha sido creado por Dios, y sabemos que lo fue todo, ha sido creado con peso, orden y medida. Creó un mundo invisible para los espíritus invisibles, mundo que nosotros no podemos figurarnos sin recurrir a las acostumbradas imágenes de lugar y de tiempo, cuando en realidad de verdad, ese mundo se halla sobre todos los lugares y sobre todos los tiempos. Creó un mundo visible para las creaturas visibles, y entre ambos mundos colocó un abismo, *magnum chaos*, decía el rico del Evangelio, que a nadie es dado traspasar sino es observando rigurosamente la manera que para ello El ha establecido. Hemos visto en las proposiciones, que preceden, cuál es la comunicación que El permite: fuera de esta no podemos admitir otra alguna, por muy conveniente que nos pareciere, por mucho que la deseáramos y también por mucho que la temiéramos. ¿Qué no daría el huérfano infeliz por ver una vez siquiera la imagen adorada de sus padres, que nunca pudo contemplar, o por oír siquiera la voz del ser más querido, que jamás sintió, sobre todo en los momentos de tristeza y de abandono? Y, sin embargo, sus deseos quedan insaciados.

Las almas de los que murieron quedan en un estado que los teólogos llaman muy exactamente *preternatural*, en cuanto que el natural es aquel en el que el cuerpo y el alma se hallan substancialmente unidos. Mientras no llegue el momento de la resurrección, en el que las almas volverán a unirse con sus propios cuerpos, viven y obran de una manera preternatural, *quin convertantur ad phantasmata*, decían los escolásticos: sin el concurso de las imágenes.

El Artículo más interesante a nuestro propósito es el úl-

timo de la Cuestión indicada. "Animae mortuorum, escribe el Angélico Maestro, secundum ordinationem divinam et secundum modum essendi segregatae sunt a conversatione viventium, et coniunctae conversationi spiritualium substantiarum, quae sunt a corpore separatae; unde, concluye el mismo Maestro, ea quae apud nos aguntur IGNORANT". Pensamiento, repetimos, no exento de una cierta melancolía inexplicable, pero sobré el que derraman su fragancia la bondad y misericordia de Dios y las mismas alegrías del Paraíso.

FR. S. ALVAREZ-MENENDEZ, O.P.

Vida Espiritual

NOTABLE CONVERSION AL CATOLICISMO DE UN MILLONARIO AMERICANO

En estos tiempos de rampante materialismo, se encuentra uno a veces con sorprendentes ejemplos de hombres que, después de haber recorrido durante la mayor parte de su vida toda la gama de errores, llegan al fin al conocimiento de la verdad, y la acogen con la sinceridad y valor de una profunda convicción.

En una época como la nuestra en que las ciencias empíricas puede decirse reinan supremas para gran parte de los hombres, parecerá extraño que las teorías filosóficas tengan parte muy principal en el pensamiento moderno, y sean ellas las que vienen hace más de un siglo modelando la moderna sociedad, hasta el punto de ponerla al borde de la bancarrota, como por desgracia lo están experimentando la mayoría de las naciones de Europa y América.

Y es que las ideas dominantes son, como han sido siempre, las que gobiernan el mundo. Obreras silenciosas, las ideas son las que forman las costumbres así privadas como públicas; ellas son las que gobiernan los individuos, las familias y los estados. Y si tales ideas son subversivas, irracionales y falsas, las consecuencias de todo cuanto sobre ellas se vaya edificando, conducirá en último término a un fin catastrófico.

¿A qué se debe sino, el actual estado de muchas naciones, que parece se encuentran sobre volcanes en ebullición? No a otra cosa que a las ideas dominantes filosóficas, que por largo tiempo han venido pervirtiendo las conciencias de los individuos, y minando las sólidas bases de la familia y de la sociedad; bases cimentadas sobre las leyes inmutables, con que a tales instituciones las dotara su soberano Autor.

Es un hecho que nadie quebranta las leyes que la naturaleza y su divino Autor han impuesto, sin recibir la condigna pena. Y esto es lo que actualmente está sucediendo a la sociedad moderna. Se ha venido saliendo de sus cauces naturales, tan conformes a la humana razón. Con sus peregrinas teorías é hipótesis, la filosofía moderna ha trastornado completamente el orden natural y racional de las cosas y de las instituciones. Gran parte de los Estados viven y se mueven al margen de toda religión y practicamente profesan el ateismo; y el resultado es que los individuos, la familia y las naciones, en gran parte se vienen moviendo como un navio en alta mar sin timón y sin brú-

jula. De ahí la agitación continua, el desorden, el descontento, y la inestabilidad de los Estados. Las bases naturales de la sociedad han sido alteradas, o mejor dicho borradas de las modernas Constituciones; se ha hecho creer a infinidad de hombres, que no existe nada fuera de esta existencia material; que no es posible otra felicidad que la material y terrena; y los hombres, consecuentes con estos principios dissolventes, luchan y se esfuerzan, echando mano de todas las armas, para conseguir esa felicidad, que los modernos filósofos redentores, les han prometido. ¿Por qué, dicen los proletarios, unos han de ser ricos y otros pobres? ¿Por qué mi vecino ha de nadar en la abundancia y ser feliz, mientras yo carezco hasta de lo necesario? Si todos somos iguales; si no hay más felicidad que la material de la vida presente, y si todos tenemos derecho a gozar de esa felicidad, todos los medios, hasta el robo y el asesinato, serán buenos para conseguirla.

Causan verdaderamente pavor las consecuencias lógicas que se desprenden de los principios que se profesan en la mayoría de los modernos estados. Y esos principios son derivaciones más ó menos directas de los sistemas filosóficos, que han venido propagándose por largo tiempo en Europa y América. Los frutos se están ya palpando, y se necesita cerrar los ojos para no verlo.

Las vicisitudes por que pasó un hombre de mundo y de la alta Banca; sus experiencias y la rectificación de su ideario, después de muchos años de estudio, de triunfos y fracasos, me han inspirado este trabajo, que no dudo ha de ser instructivo para muchos.

Y ese hombre a quien me refiero, llegó a ser multimillonario, habiendo logrado su fortuna con su propia industria y habilidad. El luchó por encontrar la verdad, y lo consiguió, después de haber profesado los errores filosóficos tan en boga en el siglo XIX y lo que va del XX.

En 1931 fué recibido en la Iglesia Católica, donde encontró la paz de su espíritu, por la que tanto había anhelado durante muchos años. Su nombre es John Moody, quien en 1933, publicó su Autobiografía en un libro titulado **THE LONG ROAD HOME.**

DEL PROTESTANTISMO AL AGNOSTICISMO

Mr. J. Moody había nacido en New Jersey el año de 1868, de padres protestantes, pertenecientes a la Alta Iglesia Episcopaliana. Parecían fervorosos dentro de su secta; pero sucedió que estando John Moody cierto día en casa de un Tío suyo, le oyó decir lo siguiente: "yo no voy nunca a la iglesia: no creo en ella". Sorprendido por semejante frase, el joven John Moody

se atrevió a preguntar a su Tío: "Vd. ha dicho que no cree en la iglesia; ¿por ventura no cree Vd. tampoco en Dios?" Su Tío no le contestó directamente; pero luego le oyó decir conversando con un su amigo: "Yo no creo en estas religiones; y todas estas iglesias con todas sus contiendas, no saben acerca de Dios, más de lo que yo sé. Mi esposa es Baptista, y lo cree; los padres de John son de la Alta Iglesia Episcopaliana, y creen eso; algunas otras personas de por aquí son Presbiterianos, otros Quáqueros, otros Metodistas, y otros Congregacionistas. Todos creen y se contradicen los unos a los otros. La cuestión es quien de ellos tiene razón."

El joven J. Moody, que había estado escuchando la conversación, se atrevió a decir a su Tío: "¿Y ni la Alta Iglesia Episcopaliana tiene razón?—No, Johnny, respondió aquel. Cuando tengas más edad y leas la Historia aprenderás que la iglesia protestante no data de más de 350 años, mientras el Cristianismo empezó hace más de 1900 años. La Iglesia Católica es la única que tiene esa antigüedad. Y si yo hubiera de ser un creyente, sería católico. . . . La Iglesia Católica . . . es la única que sabe lo que dice". Estas frases produjeron profunda impresión en el joven Moody.

Vuelto a su casa, John continuó frecuentando con sus padres la iglesia episcopaliana, y el Pastor de la misma le preparó para recibir la Confirmación. En la instrucción preparatoria, el Pastor habló de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Pero he aquí que después de recibida la Confirmación, el Obispo habló de lo mismo; pero haciendo notar que cada uno era libre de interpretar las palabras del Evangelio, como mejor le pareciese.

Consecuencia de esa divergencia de opiniones entre los mismos Pastores y sobre una cosa tan grave como la Eucaristía, el joven Moody pensó para sí mismo: "mi Tío estaba en lo cierto, cuando dijo que ninguna de estas iglesias tiene razón". Y desde esa fecha se preocupaba ya muy poco de la religión. Se trasladó luego a Nueva York para empezar su carrera de comerciante, con la pretensión, muy común en los jóvenes americanos, de llegar a ser *un selfmade business man*, y hacerse millonario.

Aunque John Moody no había frecuentado las aulas universitarias, sentía pasión por los libros, muchos de los cuales no eran por desgracia de los más recomendables. Sus amigos le introdujeron en la lectura de Tom Pain, Voltaire, Ingersol, y las "Confesiones" de Rousseau. La "Roma" de Gibbon era su VADE MECUM; mientras otros historiadores y comentaristas agnósticos completaron la obra de borrar hasta la última sombra de sus creencias en Dios y en religión alguna.

Para acabar de sumergir al pobre Moody en el mas com-

pleto agnosticismo, devoraba los libros de filósofos, que le habían hecho creer eran los genuinos representantes del pensamiento moderno. “Mi Biblia, dice él, era Herbert Spencer; mis libros de devoción Ibsen, Nietzsche y otros semejantes. Sacaba además de la Biblioteca otros muchos libros, como W. K. Clifford, Darwin, Tyndal, “Lay Sermons” de Huxly, con otros que a el le parecían profundos pensadores, como Locke, Descartes, Hegel, Schopenhauer, Haeckle, sin olvidar sus favoritos filósofos americanos, como William James, Santayana etc.

CONSECUENCIAS DE ESAS LECTURAS

Con tan variada lectura, no tardó Mr. Moody en descubrir que los estandars morales de la antigua escuela, y hasta la fe cristiana eran puras preocupaciones; que en la vida humana no había en realidad lado alguno espiritual; que los llamados principios morales no eran mas que convencionalismos, que variaban con los tiempos y las costumbres, que la voluntad libre era una superstición, y que el pecado era sólo un error humano, puesto que ya no existían aspectos morales de la vida.

Y lo peor para Mr. Moody era que tales principios del pensamiento moderno los había visto puestos en práctica, durante sus experiencias en la política y en la vida de negocios. Con tales teorías su conciencia se iba haciendo elástica, como una tira de goma.

Mr. Moody se hallaba ya convertido en un verdadero agnóstico, y en partidario acérrimo de la filosofía evolucionista. Como buen pragmatista, no podía creer ya en leyes morales fijas, ni tampoco en verdades inmutables.

Hablando un día Mr. Moody con un amigo suyo, este le dijo: “Cuanto menos pensamos en la vida futura, hacemos la presente más repugnante y espantosa”. Mr. Moody se rió de tan arcaico pensamiento, impropio del siglo XX. en que vivimos. ¿Pero cree Vd.—dijo a su amigo—que la religión contiene algo de bueno? Ciertamente que no; yo la he visto evolucionar constantemente (se refiere a la protestante), y es tan pragmática como las demás cosas. Y si es verdad que el Cristianismo subsiste, sus exponentes se esfuerzan por acomodarlo en sus interpretaciones al espíritu de los tiempos. Por espacio de muchos años he visto cambios y mas cambios en las sectas protetantes; y mucho de lo que anteriormente tenían por verdadero, al presente dicen que no lo es. Eran simples opiniones, que debían ser revisadas para ponerlas a tono con el progreso de los tiempos.

“Hace tiempo llegué a la conclusión, dice Mr. Moody, de que ninguna religión, que duda de sus dogmas, puede tomarse en serio. Cuando se ve que no hablan con certeza, ¿qué fe se puede dar a semejantes religiones?

Todas esas incertidumbres le confirmaban más en su absoluto agnosticismo.

EL NOTABLE HOMBRE DE NEGOCIOS

Mr. John Moody no era un cualquiera. Su talento y su constante trabajo le elevaron a una de las prominentes personalidades del Wall Street. Antes se había mezclado en la política, de la que salió asqueado: fué también periodista; pero sobresalió principalmente como hombre afortunado en los negocios. Fué autor de varios libros, que llamaron la atención; siendo el primero el titulado *MANUAL DE INVERSIONES*. A este siguió otro titulado "THE ART OF WALL STREET INVESTING", (el *Arte de hacer Inversiones en el Wall Street*). Más tarde publicó el *MASTERS OF CAPITAL*, (Amos del Capital); *THE RAILROAD BUILDERS* y *PROFITABLE INVESTING*.

En su vida de negocios. Mr. Moody tuvo sus altas y sus bajas, por las grandes crisis económicas, que después de la guerra europea sufrieron los Estados Unidos, como también las naciones de Europa. Pero a pesar de sus fracasos financieros, Mr. Moody llegó a realizar el sueño dorado, que le había obsesionado desde joven, como a otros muchos americanos; el de llegar a ser millonario, y lo llegó a ser con creces.

Pero precisamente sus íntimas relaciones con los dioses de la Banca en Europa y América, le convencieron que los millones de dollars no son capaces de dar al hombre la felicidad que busca. Había conocido a muchos de sus compañeros millonarios del Wall Street, para los cuales la vida carecía de significado. A Mr. Moody le causaba pena y lástima el ver a muchos hombres de negocios envejecidos en el Wall Street continuar esclavos del dollar, esforzándose en seguir acumulando fabulosas fortunas. Y no obstante, para la mayoría de esos hombres, la vida carecía de significado, y la muerte lo acaba todo. Algunos de ellos se consolaban ante la idea de los honores, que sus amigos y admiradores les tributarian después de su muerte; otros se hacían filántropos, y consagraban sus últimos años a actividades altruísticas.

Pero Mr. Moody había observado que millonarios no tan avanzados en años como él, unos caían muertos impensadamente sobre la mesa de su despacho; otros dominados por una intolerable neurastenia, creían librarse de sus penas levantándose la tapa de los sesos con un tiro de revolver; otros acababan por suicidarse de otras maneras. Mr. Moody llegó a temer no le aconteciera a él lo mismo, y resolvió metodizar su vida, haciendo primero vida de campo, y emprendiendo después largos viajes de recreo. Este cambio de vida fué lo que poco a poco trajo a nuestro multimillonario al buen camino, como vamos a ver.

POR QUE PASOS VOLVIO MR. MOODY AL BUEN CAMINO

Habiendo perdido Mr. Moody, como hemos dicho, su fe, en las sectas protestantes, que eran las únicas que conocía, le pareció de perlas la frase de Stickney Grant, cuando dice que "debemos escuchar a los hombres que nos aconsejan olvidar el mundo futuro, para concentrarnos exclusivamente en el mundo material en que vivimos." De la Iglesia Católica, Mr. Moody no tenía aun la menor idea; y sus lecturas le habían persuadido que ya había desaparecido del mundo, o poco menos.

No es pues extraño que, al hacer su primer viaje a Europa, y encontrarse en París con tantas iglesias y devotos adoradores en todas ellas, se quedase grandemente sorprendido. Su sorpresa aumentó de grado, cuando llegó a Roma, y vió que la Iglesia Católica, lejos de haber desaparecido y estar muerta como se le había hecho creer, se hallaba aun con una vitalidad extraordinaria. Observó tambien en dicho viaje, que le Edad Media, que sus libros se la habían pintado como foco del más degradante oscurantismo, no debía haber sido tan oscura y tenebrosa, cuando en aquella edad había habido arquitectos, que supieron erigir las admirables catedrales góticas, que el no se cansaba de admirar. No era por consiguiente verdad que la civilización hubiese tenido principio con la época del Renacimiento, como afirmaban los pensadores modernos.

Sus impresiones en Europa en esa primera vez, que la visitaba, las expresa de este modo: "Probablemente yo no había estado antes en ninguna iglesia católica. Aquí en esta París pagana, la moderna Babilonia, miles de personas evidentemente tomaban aun en serio la Iglesia Católica... Y en cuanto a la Roma eclesiástica... me dejó asombrado. Esta era la Roma real, la Roma viviente. Y yo me admiré otra vez de la persistente vitalidad de esta Iglesia Católica".

Al volver de Europa Mr. Moody, se encontró que sus negocios habían notablemente empeorado, y aumentado sus deudas. Entonces, dice, se dió cuenta que un excesivo optimismo no es un Haber, sino un Debe. Empezó a trabajar de nuevo y con mas aviso, y la suerte le fué favoreciendo. En esto, continuaba cultivando la moderna filosofía, y estudió la Ciencia Cristiana (secta protestante), la teosofía, y hasta el Budismo y la filosofía Vedanta.

Edmundo Moody, su hijo mayor, había terminado ya sus estudios, y ayudaba mucho a su padre en los negocios, siendo muy inteligente. Acordó Mr. Moody llevarle a Oxford, para que en aquella célebre Universidad inglesa hiciese un *post-graduate* en el ramo de Literatura, a la que Edmundo era muy aficionado.

Efectivamente, en Enero de 1926 se embarcó para Europa. Edmundo ingresó en Oxford y después de tres meses de Curso, aprovechó las vacaciones para hacer un viaje por el

Meditarráneo, llegando hasta Tunez. Aquí contrajo unas calenturas, que al principio creyeron eran malaria; pero luego resultaron ser tifoidea, y llegado a Mesina dejó de existir. A esto su padre con lo restante de la familia iba ya de viaje para Londres, con el objeto de visitar a Edmundo, y puede advinarse el duro golpe que sufrió el viejo Moody con la inesperada muerte de un hijo en quien había cifrado todas sus esperanzas, para sucederle en los negocios, y permitirle pasar una vejez franquila.

Llegados a Londres los Moody se encontraron con el cadáver del hijo, y le dieron sepultura con los ritos de la iglesia anglicana. El afligido padre de Edmundo, al volver de la fúnebre ceremonia, preguntó al Pastor anglicano: "¿y esto es todo? ¿No hay más esperanza?" El Pastor contestó lacónicamente: "I hope there it is". Esperamos que la habrá. De modo, pensó el viejo Moody, que hay sólo esperanza, y esta aun no cierta. En resumen... nada. El resto del tiempo lo pasaron en silencio, y en aquellos momentos de terrible angustia, el pobre padre suspiraba por encontrar a Dios, y no le hallaba.

Sucedió que en Agosto de 1927, Mr. Moody hizo un viaje a Viena por motivo de negocios; y al día siguiente de hallarse en aquella gran ciudad, y después de haber conferenciado con varios banqueros, quedando aun bastante tiempo hasta la hora de comer, fué paseando, hasta detenerse frente a la famosa y antigua iglesia de San Esteban, cuya torre de 450 pies de altura es de fama mundial. "Entré dice, en la iglesia con un amigo que me acompañaba, y la encontramos con mucha gente. Nos enteramos que se hallaban oyendo la misa solemne, pues era la fiesta de la Asunción de la Virgen Maria, 15 de Agosto. Nuestra intención fué, pues, salirnos de allí enseguida, pero continuaba entrando la gente, y empujándonos hasta la mitad del templo. El Presbiterio estaba lleno de sacerdotes, acólitos y cantores; la música era solemne y agradable."

Era la primera vez en su vida, que Mr. Moody presenciaba una misa en una iglesia católica. Su amigo y él se consideraban allí como intrusos, y deseaban salir; pero después de unos momentos, Mr. Moody se hallaba emocionado ante aquella solemnidad, y lo que más le llamaba la atención, era un altar lateral cerca de ellos, con muchas candelas encendidas, y dos monjas y un anciano de rodillas en actitud muy devota y edificante. Lo extraño para Mr. Moody era, que en la iglesia aquella había treinta y cinco hermosos altares de marmol, y en ninguno, fuera del que se hallaba a su lado, había candelas encendidas. Y esto ¿por qué será?, se preguntaba él.

Cuando menos lo pensaban sonó una campanilla; y, como movidos por un resorte, todos los fieles cayeron de rodillas. Mr. Moody sintió también impulsos de arrodillarse, siguiendo

el ejemplo de los otros; pero como vió a su compañero, que continuaba en pié como un alabardero de guardia, él siguió también de pié. Y aunque las solemnes ceremonias, con su ritual místico y la agradable música del coro mantenían el interés de Mr. Moody, continuaba intrigándole el pequeño altar lateral iluminado, delante de cuya imagen muchos fieles hacían reverencia y rezaban.

Entonces se acordó que el día anterior había leído en un periódico que el día 15 era la fiesta de la Asunción de la Virgen, y sin duda aquella hermosa estatua la representaba.

La misa terminó y los fieles empezaron a salir de la iglesia, y Mr. Moody y su compañero hicieron lo mismo. Por el resto del día continuaron tratando de sus negocios, y las experiencias de la mañana se disiparon como el humo. No obstante al día siguiente, Mr. Moody salió otra vez de paseo, y sin haberlo previamente pensado, como por instinto volvió a caer en la iglesia de San Esteban, donde el clero estaba evidentemente cantando Vísperas, o algo así, siguiendo luego la Bendición del Ssmo.

Mientras la gente salía de la iglesia, Mr. Moody se entretenía en andar al rededor de los altares, y fué a caer frente al altar, que el día antes había llamado tanto su atención. Al poco tiempo se vió allí sólo, admirando la hermosa estatua de la Virgen, bañada por los últimos rayos del sol, que entraban por las multicolores vidrieras. No había allí bancos, sino reclinatorios; y Mr. Moody, como empujado por un misterioso impulso, cayó de rodillas en uno de ellos, y después de muchos años de absoluta indiferencia religiosa, meditaba y oraba, ante aquella soberana imagen, que le parecía tan dulce, pacífica y santa. Como en un momento de iluminación, sentía Mr. Moody que, detrás de la vida presente había algo más profundo. El se encontraba entonces en una experiencia semejante a la que el cardenal Newman, describe con estas palabras: "Cuando un hombre llega realmente con los ojos de su alma, y por el poder de la gracia divina, a conocer a su Criador, él ha pasado la línea... él ha doblado su dura cerviz y ha triunfado sobre sí mismo".

Una cosa semejante había acontecido a Mr. Moody; antes de abandonar el templo de San Esteban, había pasado la línea.

Por lo que se vió después, no se puede dudar que la misericordiosísima Virgen María, se había compadecido de aquella alma descarriada, y la iba llevando suavemente al buen camino. Los días siguientes, que estuvo en Viena, ne dejó Mr. Moody de seguir visitando el altar de la Virgen, y salió de allí la última vez con la preciosa convicción de que había encontrado a Dios. Y esa obsesión le duró durante su viaje de vuelta a París, donde ya no le interesaba visitar a banqueros y tratar de negocios.

Para su vuelta a Nueva York, se embarcó en el vapor frances "Ile de France", que tenía una Capilla, donde todos los días se celebraba Misa. Mr. Moody se levantaba temprano, y se dirigía a la Capilla, quedándose grandemente sorprendido al encontrarla llena de gente, cuando suponía él que los que iban a bordo todos serían paganos o poco menos.

Afortunadamente encontró allí un hombre de negocios, a quien conocía por su reputación; pero nunca había sospechado que fuese católico. Aquella misma mañana ambos se encontraron sobre cubierta, y entablaron una conversación sobre negocios y política, y uno y otro deploraban la corrupción, la avaricia y el deseo imperante en muchos, de hacerse ricos en poco tiempo. Los dos convenían en que los principios morales estaban en lamentable decadencia, y cada día iban de mal en peor.

"Pero ¡qué lo va Vd. hacer!, observó Mr. Moody. En nuestros días nadie cree ya en los antiguos standars de moralidad. Muchas cosas que hace cincuenta años se tenían por inmorales, se han convertido ahora en correctos convencionalismos. Así se nos dice y enseña".—"Es verdad, interpuso el compañero: así se viene enseñando por todos, menos por la Iglesia Católica". Y al separarse dijo él mismo: "Después de todo, la Iglesia Católica es la única esperanza del mundo!".

Afirmación tan rotunda dejó a Mr. Moody perplejo y admirado.

Tal fué la primera etapa que abría el recto camino a Mr. Moody para llegar al puerto de salvación; pero todavía quedaban muchos obstáculos que vencer, como lo va a ver el lector.

VUELTA A LOS NEGOCIOS Y A LOS PREJUICIOS

Llegado a Nueva York, Mr. Moody se encontró de nuevo sumergido en el hervidero del Wall Street. En aquella época la caza del dollar empezó a obsesionar al pueblo americano, y hasta gente de la masa del pueblo vivía con la esperanza de hacerse rica en poco tiempo. Mas he aquí que en el otoño de 1929 se iniciaba ya la gran crisis económica que había de azotar a Estados Unidos. Y se puede suponer el pánico de los que habían invertido sus ahorros en valores del Wall Street, con esperanza de llegar a ser ricos en poco tiempo. Mr. Moody, una reconocida autoridad en finanzas, era abrumado por consultas de todas las clases sociales. No obstante, en medio de tanta barahunda, el problema de la religión intringaba a Mr. Moody mas que los negocios. Que él se sentía inclinado hacia la Iglesia Católica, era cosa de que no podía dudar, desde la visita que hizo a San Esteban de Viena. Pero ¿qué es lo que Mr. Moody sabía hasta entonces de la Iglesia Católica? Prácticamente nada.

ticamente nada. Y sin embargo sabía que dentro de los muros de la Iglesia Católica, y ante el altar de la Bienaventurada Virgen, había él por primera vez encontrado a Dios, desde que lo había perdido en su juventud. Le parecía que la Iglesia Católica era su hogar, y en ella experimentaba un sentimiento confortante de esperanza; y ya la vida no le parecía como antes un *empty business*, un negocio sin sentido y sin finalidad.

Pero aun Mr. Moody no podía desembarazarse de la multitud de prejuicios que llenaban su espíritu contra la Iglesia Católica, hasta el punto de tener casi por cierto que no llegaría nunca a convertirse al Catolicismo. Comenzó, pues, a entablar discusiones sobre la Iglesia Católica, pero con protestantes y otros no católicos. De católicos puede decirse no conocía a ninguno. Excusado es decir que los consejos de los protestantes y acatólicos le confirmaban más en sus prejuicios, en vez de eliminarlos. Pero la emoción que había sentido al meditar y orar ante la imagen de la Bienaventurada Virgen en Viena, había dejado en su corazón profunda huella. Aun estando en Nueva York en medio del tráfico de los negocios, al salir de la Oficina por las tardes, sin saber por qué, se dirigía a la iglesia católica de San Patricio, y de allí salía confortado.

NEWMAN, CHESTERTON Y STO. TOMAS DE AQUINO

Dada la buena disposición de Mr. Moody hacia la Iglesia Católica, poco a poco y con trabajo la luz que necesitaba le iba iluminando. Cierta día que en su estante de libros andaba buscando la obra de su favorito, Marco Aurelio, tropezó con dos libros de Newman, que habían sido de su hijo Edmundo. “¡Hola! dijo para sí Mr. Moody; aquí hay libros católicos, que hace tiempo estaba precisamente buscando”. Aquella noche se la pasó de claro en claro. Era aquella la primera vez que leía algo sobre el llamado “Movimiento de Oxford”. Pero aunque todo aquello era interesante, no le parecía suficientemente fundamental. Sus nociones sobre la Revelación eran muy confusas; y el misterio de la Encarnación le parecía simplemente fuera de toda creencia. En una palabra, Mr. Moody seguía aun siendo un perfecto pagano.

Unos meses después de haber leído a Newman, curioseando en una Librería topó con un libro intitulado “God and Intelligence”, “Dios y la Inteligencia”. Su autor era el Dr. Fulton Sheen, y al principio del Libro había una Introducción de Chesterton. “Compré el Libro—dice Mr. Moody—y lo leí desde el principio hasta el fin, volviéndole a leer de nuevo.”

La primera parte del libro del Dr. Sheen trataba de los filósofos modernos, y su lectura fué muy agradable a Mr. Moody. Allí encontraba confirmadas sus propias impresiones sobre la inutilidad del moderno pensamiento filosófico. La se-

gunda parte del libro estaba consagrada a una exposición concisa y clara de la filosofía de Sto. Tomás de Aquino.

“La vívida interpretación de las joyas de verdad, que se encuentran en la parcialmente arcaica SUMA del famoso sabio medioeval, revestía el carácter de una revelación. Hasta aquel tiempo, dice Mr. Moody, el nombre de Sto. Tomás de Aquino había significado para mi poco más que una curiosa antigualla, cuyos escritos hacia largo tiempo se hallaban arrinconados en montones de polvo de desacreditadas supersticiones. ¿No había vivido él en un período, cuando la credulidad, fe ciega y creencias en completos absurdos, tanto en ciencia como en religión, dominaban todo pensamiento”? Mr. Moody había dado siempre por supuesto que en el Oscurantismo de la Edad Media, no había habido pensadores, sino pura superstición. Así lo había él aprendido en la Escuela, en el Colegio, en la Historia y Literatura que él había leído y estudiado. “Según la Historia moderna, que todos leemos, dice, nuestra civilización data solo del siglo XV.”

Ahora se le presentaba a Mr. Moody la Edad Media desde su verdadera perspectiva. En ella descubría una larga jerarquía de pensadores y santos, que llenan los mil años ó mas, desde el tiempo de los primeros Padres de la Iglesia hasta la época del Renacimiento.

Mr. Moody se dedicó desde entonces a un intenso estudio de la Filosofía Cristiana, y leía todas las modernas interpretaciones y críticas que podía encontrar sobre Sto. Tomás. “Un libro que me fué grandemente valioso, dice, fué el titulado “God and His Creatures” de J. A. Rickaby, el cual contiene una hermosa interpretación de la SUMMA CONTRA GENTILES de Sto. Tomás”. Todo esto era un pesado trabajo para un espíritu tan oxidado como el de Mr. Moody, que se había pasado sus cuarenta años estudiando y empapándose en los más extravagantes sistemas filosóficos.

No obstante, ayudado de su larga costumbre de análisis e investigaciones en el campo de los negocios, y recordando la Lógica de Mils, que en su juventud había estudiado, no fué difícil para Mr. Moody afrontar los problemas filosóficos por el camino del sentido común.

“Tal vez, dice, esto parezca algo simplista al sabio moderno; pero mi júbilo, al paso que la completamente lógica y extraordinariamente racional filosofía de Sto. Tomás, se iba desenvolviendo en mi espíritu, se asemejaba al del niño de la escuela, quien después de una grande y larga confusión mental, ha visto por fin desenvolverse ante su vista como en un cuadro algun embrollado problema. Fué como el descubrimiento de tierra por uno que largo tiempo ha navegado perdido en alta mar. Aquí, en esta filosofía de Sto. Tomás, hallaba algo constructivo; algo razonable”.

“; Cuán diferente del caos filosófico de los modernos, partiendo de ninguna parte, y conduciendo a nada”! Ya supongo que la generalidad de los laicos, no lo saben; el mundo moderno entero no lo cree; y tal vez hasta muchos católicos no lo comprenden; pero no puede uno seguir con un espíritu abierto, honesto, é imparcial las fundamentales concepciones de Sto. Tomás y aceptarlas, sin hallarse, al menos intelectualmente, a la puerta de la Iglesia Católica. Y en esta disposición me hallaba yo, después de haber conocido y estudiado al Angélico Doctor durante un año”.

Respecto a desengañar a Mr. Moody, de la fé casi ciega que prestaba a los llamados representantes del pensamiento moderno, contribuyó no poco la lectura de algunos libros de Chesterton, no obstante haber leído años antes en Arnold Bennet, que Chesterton no podía poseer un aparato intelectual de primera clase, por la sencilla razón que aceptaba dogmas. Leyendo algunos libros de Chesterton, se persuadió de que los pretendidos pensadores modernos, nos estaban poniendo la ley sobre mil cosas, que no pasaban de ser simples suposiciones ó hipótesis. Ellos se empeñaban en construir un edificio científico contra el sentido común, y basado sólamente en la hipótesis evolucionista, cuando aun el mismo Darwin y T. H. Huxly lo hubiesen oído con asombro. Mr. Moody comprendía que el mundo no podía pensar a derechas, y que toda la moderna civilización estaba edificada sobre un cimiento de movediza arena, suponiendo que era de sólida y dura roca.

Prueba de la falta de solidez de la moderna filosofía, eran los continuos cambios de sistemas filosóficos; resultando que los de última hora son tan sin fundamento, como los que les precedieron. Lo que consiguió Chesterton fué despertar el espíritu de Mr. Moody al hecho de que la moderna filosofía no conducía a resolver con certeza el problema de la vida. Al contrario, no hacía más que aumentar y descubrir nuevas incertidumbres. Y lo mas incierto de todo, según llegó a darse cuenta Mr. Moody, era el incierto pensar de los filósofos.

¡Qué contraste con la seguridad y certeza, con que hablaba Sto. Tomás! “Siguiendo a este maestro del pensamiento, dice Mr. Moody, el fin y el significado de la vida se presentaban ante mí con la claridad de la luz. Empezé a verlo todo con la pura simplicidad de un niño. Dios era en verdad el principio y el fin de todas las cosas; nosotros venimos de Dios y nuestro verdadero destino es volver a El. Y ahora por la primera vez en mi vida, llegué realmente a entender el grito de San Agustín: “Tu nos has creado para Ti, oh Dios, y nuestros corazones están inquietos hasta descansar en Ti”.

Desde esos principios elementales del Doctor Angélico, Mr. Moody empezó a estudiar el Catolicismo a fondo, valiéndose del

fino sentido de análisis y síntesis que había adquirido en su estudio de los negocios. Por ese medio llegó a entender paso por paso todo el contenido de la Fe. Lo sobrenatural se le hizo inteligible, y de significación estupenda el misterio de la Encarnación, que antes se resistía a creer. Todo le parecía ya lógico, como diferentes piezas que contribuyen a la erección del magnífico edificio. Cada fase de la Fe, la veía colocada hermosamente en su lugar.

DE VUELTA AL HOGAR

Aunque Mr. Moody deseaba afiliarse a la Iglesia Católica, ¡cuántas dificultades tenía que vencer antes! Algunos dogmas le parecían aceptables, mientras su educación en el protestantismo y en la moderna filosofía, le hacían oponer resistencia a la admisión de otros. No tardó sin embargo en comprender que el Catolicismo no podría ser nunca entendido por un proceso fragmentario. La fé católica, decía Mr. Moody, se asemeja a un tapiz hermosamente entretejido. Las luces fuertes no se pueden separar de las más suaves; ni las figuras se pueden separar de su fondo. Solo intentar modificarlas equivaldría a destruirlas. No era por consiguiente posible admitir uno de los divinos misterios rechazando otros. Por largo tiempo había él conocido la inconsecuencia de ese modo de pensar protestante. Para Mr. Moody, Newman tenía razón, cuando decía: "Teneis que admitir todo, ó rechazar todo. La atenuación debilita, y la amputación mutila..."

Tal vez personas de distinta formación que Mr. Moody, no encontrarían dificultad en entender y creer lo sobrenatural; pero no es de extrañar que un empedernido producto del empirismo del siglo XIX y parte del XX, como Mr. Moody, pudiese llegar a entenderlo fácilmente. El tenía que luchar con inveterados prejuicios, contra la Iglesia Católica; pero guiado por una recta intención de conocer la verdad, la gracia divina no le faltó, y con su ayuda llegó a conocer su necesidad, pues las virtudes teologales de la fe, esperanza y caridad lo exigían, para que en las almas se produjera su pleno significado espiritual.

Desaparecieron también los prejuicios sobre la supremacía de la silla de San Pedro; y ahora veía Mr. Moody que dicha supremacía era esencial para el Catolicismo. La Sagrada Escritura, interpretada por la Iglesia Católica, no resultaba el bodrio sin sentido, que el juicio privado había producido en las sectas protestantes. Merced a ese sólido principio de autoridad, que representa el Vicario de Jesucristo en la tierra, puede comprenderse el milagro, que Macaulay describe con estas palabras:

"Ella vió el comienzo de todos los gobiernos, y de todos los es-

tablecimientos eclesiásticos, que ahora existen en el mundo; y nosotros tenemos seguridad que ella (la Iglesia Católica) está destinada a ver el fin de todos ellos. Ella era grande y respetada antes de que los sajones pusiesen su pie en Bretaña; antes de que los Francos hubieran atravesado el Rin; cuando la elocuencia griega florecía aun en Antioquia. Y ella puede aun existir con constante valor, cuando algún viajero de Nueva Zelanda, en medio de su vasta soledad, tome posición en un roto arco del Puente de Londres, para dibujar las ruinas de San Pablo”.

Ciertamente no se necesitan grandes conocimientos de Historia, para darse cuenta de que ninguna de las instituciones humanas, religiosas o seculares, han jamás durado de esa manera. Sectas cristianas o de otra clase, se han dividido y apartado de sus enseñanzas originales, o finalmente desaparecido: “En especial las sectas protestantes, dice Mr. Moody, empezaron a morir tan pronto como ellas aparecieron.” ¡Qué diferente es la historia de la Iglesia Católica! Ella ha sobrevivido a centenares de rivales, que han tratado de interceptar su camino, y está segura de ver desaparecer también las que quedan, y las que de nuevo aparezcan.

Durante XX siglos la Iglesia Católica viene sufriendo violentas persecuciones; ataques de fuera y traiciones de dentro. No pocas veces sus enemigos han entonado sus funerales; pero ahí está ella, como la única institución consistente y universal de la tierra. “Yo no podía dejar de ver, dice Mr. Moody, que algo extrañamente inmortal había en esta Iglesia Católica; algo sobrenatural”. La prueba concluyente la encontraba en las palabras de Jesucristo a San Pedro: “Tu eres Pedro, y sobre esta roca edificaré yo mi iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.” Y siendo esto así, ¡qué cosa más natural y obvia que la Iglesia, cuerpo místico de Jesucristo, sea inmortal é infalible como lo es su divino fundador? La supremacía papal y la infalibilidad del Papa se le hacían ya a Mr. Moody perfectamente inteligibles. Aun cuando tenía que vencer dificultades, que a veces lo parecían insuperables, la virtud de la fe católica había prendido ya en su espíritu, y los libros de los filósofos modernos, que antes había tanto admirado, ahora se le caían de las manos, desengañado de su completamente falta de fundamento.

La situación para Mr. Moody era ahora muy clara: o abrazar el Catolicismo, o volver al Agnosticismo, que tantos años le había dominado. Un último viaje á Europa, y sobre todo á Tierra Santa, dió el último toque a su conversión. Visitando aquellos lugares santos, donde Jesucristo había nacido, predicado y por último sido crucificado, la verdad católica se apoderó enteramente del corazón de Mr. Moody. “Se dirá, dice

él, que todo eso fué efecto de emoción y sentimentalismo. No, no había sido eso. Mi conversión a la Iglesia Católica había sido obra de largo estudio y mucho tiempo. Verdad es que tuve que vencer grandes dificultades; pero con la ayuda divina, las había ido venciendo todas, así que aun cuando no hubiese visitado Tierra Santa, me hubiese hecho católico, justamente lo mismo". Y no niego que en la disposición en que estaba, la vista de los lugares santos pudieron contribuir a que yo abrazase cuanto antes la Fe en su plenitud". Cuando Mr. Moody se hallaba contemplando las orillas del mar de Galilea, se acordó de las palabras de San Pedro, cuando Jesús dijo á sus apóstoles, si querían irse también, con los que le habían abandonado: "¿Señor a quien iremos?... Tu tienes palabras de vida eterna. Tu eres el Hijo de Dios vivo..." Y Moody se hallaba tranquilo, sabiendo que San Pedro había dicho la verdad.

Los que hemos nacido y vivido en el seno de la Iglesia Católica, no podemos formarnos idea de las tremendas dificultades con que tropiezan los que habiendo sido educados en un ambiente completamente adverso, movidos por la gracia desean hacerse católicos. Tiene razón el Dr. Karl Adam, cuando dice: en su libro "The Spirit of Catholicism": "Solamente el hombre que vive en la corriente de la vida católica, que es su propia vida, siente las fuerzas que palpitan a través del vasto cuerpo del Catolicismo, sólomente él puede saber su significado y completa realidad".

No es, pues, extraño que Mr. Moody pensara a veces que hacerse católico equivalía a perder su libertad, y a hacerse esclavo de una autoridad. Después de su conversión, Mr. Moody comprendió que hacerse católico es por el contrario libertarse de la esclavitud; encontrar la verdadera libertad, rompiendo las cadenas y grillos que le tenían amarrado a la incertidumbre, a la ventura y a la desesperación.

El 6 de Junio de 1931 ingresaba Mr. John Moody en la Iglesia Católica y se sentía feliz de volver al fin a la Iglesia de sus antepasados de hacia cuatrocientos años. Semanas después recibía el sacramento de la Confirmación de manos del Arzobispo de nueva York, cardenal Hayes. Y ¡pura coincidencia! Sto. Tomás que un día le abrió el camino a la fe, le acompañó en su conversión a la Iglesia Católica, pues su bautismo tuvo lugar en la iglesia de Sto. Tomás de Aquino de Merrieworld.

Siendo Mr. Moody un conocido hombre de negocios y de la alta Banca, no hay que decir que su conversión mereció comentarios de diversa índole. Sus amigos católicos desde luego se alegraron mucho; sus amigos paganos y agnósticos, veían en ella un espíritu en completa decadencia; y algunos amigos de negocios, sospechaban si la conversión de Moody habría sido algún negocio financiero. Para la mayor parte de sus amigos,

era desconcertante el ver que un hombre, que había pasado casi toda su vida en los negocios y en el Wall Street, hubiera tomado semejante resolución, y nada menos que en el siglo XX, sumergiéndose en una religión, según ellos, medioeval. Nada, que suponían que el pobre Moody habría perdido el juicio.

Pero la verdad es que "la gran Madre Iglesia Cristiana, termina diciendo Mr. Moody, me ha traído la inestimable bendición de una perfecta paz de espíritu, de la que no había gozado hacia muchos años; donde antes era todo dudas, ella me ha dado la certeza; y donde todo era caos y confusión, ella me ha traído el orden. La oscuridad y las tinieblas han sido sustituidas por la plena luz".

¡Cuántos hombres de espíritu recto y sentido común abrazarían la verdad, si llegaran a conocerla, como la conoció Mr. Moody con grandes esfuerzos y trabajos!

FR. S. TAMAYO, O.P.

Marriage

Art. 36. **Regulations and fees.**—(As implicitly amended by Acts, 3753, 4007 and 4121).

The Secretary of the Interior, upon the recommendation of the Director of the Philippine National Library, is hereby authorized to prepare the necessary forms, to promulgate regulations for the purpose of facilitating the registration of priests and ministers of the gospel of any denomination, church, sect or religion, and of enforcing the provisions of this Act. The local civil registrars shall be under the authority and supervision of the Director of the Philippine National Library as far as the duties imposed upon them by this Act are concerned.

The Director of the Philippine National Library shall collect from the priests and ministers of the gospel of any denomination, church, sect or religion, or from any interested person, the following fees:

For each authorization to solemnize marriage	P2.00
For each renewal of authorization	1.00
For each cancellation of an authorization at the request of an interested party	1.00
For each certification of any entry upon the register	1.00
For issuing a duplicate of the authorization	2.00

The Secretary of the Interior is empowered to prepare the formularies and make the necessary arrangements, but he is not obliged to do so, all depends on what he considers most suitable. As his arrangements would have for object to fix and particularise the details of the present Act and this is sufficiently concise and detailed in its provisions already one can see no imperative necessity for his making any.

On the other hand the formularies in this connection are in use since the promulgation of General Order No. 68 and experience has shown that they are sufficient. Adding thereto the ones that have been employed since the approbation of the previous Act there are quite enough for the purpose of the present enactment.

All these formularies should be found in the offices of the official entitled to grant the marriage licence for the Act in Art. 17 imposes on them the duty of preparing them or that is to say filling up the blanks in these formularies with the names of the contracting parties and the other details and particulars that the Act demands.

It has been a very prudent measure to place under the authority and supervision of the Director of the National Library those officials entrusted with the issue of the marriage licence for this contributes towards the elimination of possible

abuses often due to a lack of comprehension of the fundamental laws on which are based the government of the Philippines.

At the seat of the central government such as is Manila a broader, more tolerant and more enlightened view is usually taken than in remote places almost without communication with other villages.

The high officials of the Central Government are empowered to give to the Act its true interpretation and their exalted position places them above those influences which might slacken their zeal in the path of justice and rectitude so eminently suitable in the representatives of Authority.

This same provision confers on the Director of the National Library the authorisation to interpret the meaning of the Act in determined cases and this interpretation which we might term usual and practical consigned in an official document possesses a high value, for the Supreme Court ordains that "the Courts shall give weight to the current interpretation applied by officials of the Executive to any law they are charged to administer and unless the said interpretation is evidently erroneous they should generally speaking be guided by it. (Jur. Fil. 2: 657).

From this it follows that the faculty properly so-called of interpreting the meaning and scope of an Act belongs solely to the Courts and especially to the Supreme Court so that it is necessary to apply to them in order to know the meaning of a law in an absolutely conclusive and definitive way.

But this does not preclude the fact that the officials of the Executive give a rendering of the law which in practice should be followed by the other subordinate officials unless indeed it is evidently erroneous. We say the same to the local civil registrars with respect to the Marriage Act and in reference to the Director of the National Library of the Philippines. In the case where this official is not sufficiently well versed in those matters he may himself appoint a technical expert to advise him and help him in the due observance of the powers and duties that the Act has placed upon him in this affair.

SECCION INFORMATIVA

NOTICIAS DE ROMA Y DEL MUNDO CATOLICO

Dominus Conservet Eum.—El año próximo pasado, 1936, se acercaba lentamente a su ocaso. A las dulces nostalgias, que en semejantes ocasiones embargan el espíritu humano, se unía la más profunda tristeza para el corazón de todos los fieles católicos, por las noticias que llegaban de Roma sobre el estado de salud del Sumo Pontífice, felizmente reinante, Pio XI. **El Papa está enfermo, el Papa está enfermo!**, he aquí el grito de dolor que resonaba sin cesar por todos los ámbitos del mundo católico, despertando por doquiera las más vivas preocupaciones. Hasta la misma prensa indiferente, que no suele ocuparse mucho del Pontificado, si no es ya para desprestigiarle, tomó cartas en el asunto, informando detalladamente a sus lectores sobre el proceso de la enfermedad, que aquejaba al venerable anciano, que con mano firme gobierna y dirige los destinos de la Iglesia.

Al mes de haberse declarado la enfermedad, el **Boletín médico oficial**, con data 4 de Enero, resumía en estas palabras las condiciones de salud del Santo Padre: "La causa fundamental de la enfermedad reside en el proceso de arteriosclerosis difusa con prevalente localización miocárdica y consiguiente desorden en el ritmo cardíaco. En los prime-

ros días del mes de Diciembre se acentuaron estos desórdenes, dando lugar a un estado de insuficiencia circulatoria, que hizo necesario el más absoluto descanso, por agravarse más y más las condiciones en la superficie periférica. Con el descanso y los oportunos tratamientos los fenómenos de insuficiencia cardíaca, aunque oscilantes, fueron atenuándose gradualmente, mientras, por otra parte, se acentuaban las manifestaciones dolorosas en la pierna izquierda, ya preexistentes, y aparecían análogas manifestaciones en la otra, acompañadas con alteraciones tróficas de origen vascular y neurítico." El mismo Boletín médico terminaba su información expresando las fundadas esperanzas del más completo restablecimiento, que luego el pueblo fiel celebraba, solo un mes más tarde, en medio de las manifestaciones más entusiastas de gratitud y de regocijo.

No obstante la gravedad de los dolores, que se aumentaban más y más debido a la edad avanzada del augusto paciente, el Sumo Pontífice se complacía en repetir estas maravillosas palabras: "A la experiencia de la vida, por muy grande que sea, falta todavía una parte notable si falta la experiencia del sufrimiento: es preciso alabar a Dios cuando nos concede la gracia de sufrir", repi-

tiendo también aquella famosa expresión del santo monje de Tours: **non recuso laborem, peto dolorem!** El mismo **Mensaje**, que envió a la Iglesia Católica y al mundo entero, con motivo de las fiestas de Navidad, proporcionó al Santo Padre una hermosa ocasión para manifestar a los fieles Sus profundos sentimientos de resignación y piedad cristianas: "Poco es, decía el augusto Pontífice, lo que tenemos que sufrir, en comparación con lo mucho que se sufre en el mundo, en comparación con lo que sufrió en su cuerpo y en su alma la Cabeza, el Fundador y el Rey de esta sociedad sobrenatural, que se llama la Iglesia. Dígnese, sin embargo, ese divino Rey de aceptar Nuestro ofrecimiento, que ahora, como siempre, quiere estar en conformidad con Su voluntad. Dígnese, decimos, aceptarlo para Su gloria, hoy más impiamente que nunca ultrajada, para la conversión de los descarriados, para la paz y el bien de toda la Iglesia, y de un modo particular, para la paz y para el bien de la atribuladísima, y ya por esto queridísima, España."

Los fieles de todo el mundo organizaron inmediatamente una verdadera Cruzada espiritual, y desde los santuarios más famosos de la tierra subieron al cielo las súplicas de los creyentes en alas de la oración. En el fondo de todas ellas latía un pensamiento único: **Dominus conservet Eum!** El Señor nos conserve al Padre Común si es ese su divino beneplácito. Numerosos fueron los testimonios de adhesión que llegaron al Santo Padre en estas circunstancias, principalmente por las vías diplomáticas. Pero el Santo Padre agradeció de una manera muy particular el de las varias

peregrinaciones, que se hicieron en las diversas naciones católicas, implorando para El gracias y salud. Entre las muchas que pudieramos citar, mencionaremos la peregrinación italiana a la **Madonnina del Grappa**, y la francesa al famoso santuario de **Lisieux**, en donde descansan los restos mortales de Sta. Teresita, elevada por este mismo Papa a los honores supremos de los altares. Esta última peregrinación fue organizada y dirigida personalmente por el Emmo. Cardenal Verdier, Arzobispo de París.

Dos Centenarios Gloriosos.—Así deben ser considerados el XVI de la preciosa muerte del Papa San Silvestre, y el XIX de la Conversión de San Pablo. El primero se celebró el 31 de Diciembre del año próximo pasado; el otro el 25 de Enero de este año 1937. Ambos fueron celebrados en Roma, en esas datas litúrgicas, en medio de las manifestaciones más espléndidas del culto católico.

Al recuerdo de los numerosos ejemplos de virtud y de santidad que nos legó el Papa San Silvestre, la Historia eclesiástica une el faustísimo de la publicación del famoso edicto de Milán, dado bajo el Pontificado de este Papa, y que concedió la paz definitiva a la Iglesia. "En el Papa San Silvestre, decía el Sumo Pontífice felizmente reinante, en su Mensaje de Navidad, Roma admira la aureola de la santidad, que, libre se extiende por toda la tierra con el lábaro de Constantino, y que en las admirable Basílicas de la Ciudad Santa deja a nuestras edades y a las venideras el testimonio y el principio más halagueño de nuestra Fe, que triunfa gloriosamente del mundo."

Para dar mayor esplendor a las fiestas diecinueve veces centenarias de la Conversión de San Pablo el Sumo Pontífice concedió al Excmo. y Revmo. Mons. Roberto Vicentini, Patriarca de Antioquía y Vicario de la Basílica Vaticana, el privilegio de celebrar la Misa, a la que asistió el Colegio Cardenalicio, sobre el Altar Papal de la Basílica dedicada al Apóstol de las Gentes.

Análogas manifestaciones de júbilo y de devoción se realizaron en Malta, Siracusa y Reggio Calabria. Esta última ciudad, cantada ya por el poeta como la *terra antiqua, potens armis atque ubere glebae*, se gloria de haber recibido la fe directamente del mismo Apóstol de las Gentes, (Act. XXVIII, 13), y de haber sido teatro del milagro, que obró allí San Pablo, cuando hizo arder una columna de granito en testimonio de la fe que predicaba a los habitantes de aquella histórica ciudad. Este milagro, que ha sido conservado por la tradición, cristalizó más tarde en el artístico altorelieve, obra del Maestro Ieraci, que hoy se admira en el púlpito de la Catedral de Reggio.

El Emmo. Cardenal Mariani celebra las Bodas de Oro de su Ordenación Sacerdotal.—A mediados del mes de Enero se cumplían exactamente los cincuenta años de la ordenación sacerdotal del Emmo. Purpurado el Cardenal Mariani, Preósito de la Administración de los Bienes de la Santa Sede. Con motivo de tan fáusto suceso el Santo Padre enviaba una carta de felicitación al Emmo. Purpurado, en la que ensalzaba la meritísima labor del mismo principalmente en el campo catequético y doctrinal.

Nuevo Vicegerente de Roma.

—El día de la Epifanía del Señor tuvo lugar en Roma, en la Patriarcal Archibasílica del Laterano, la consagración episcopal del E. Mons. Luis Traglia. En la ceremonia actuó como consagrante el Emmo. Cardenal Marchetti-Selvaggiani, Vicario de S.S. en Roma, a quien acompañaban, en tan solemne rito, SS. EE. Mons. Domingo Spolverini, Arzobispo de Larissa, y Mons. Angel Calabretta, Obispo de Noto, un día compañero de estudios del consagrado. Mons. Luis Traglia sucede en el cargo de Vicegerente de Roma al llorado Mons. Palica, fallecido apenas un mes antes.

Una medalla de oro a la Princesa Heredera de Holanda.

—Para festejar las bodas de la Princesa heredera de Holanda, S. A. Juliana, con el Príncipe Lippe Bisterfeld, S. S. enviaba a los mismos un precioso regalo, consistente en una medalla de oro, acuñada expresamente como recuerdo de la Exposición de la Prensa Católica, que se celebra en los magníficos salones del Palacio Vaticano. El Santo Padre quería significar con ello no solamente sus sentimientos de benevolencia y de paternal auspicio hacia la augusta pareja, sino que también quería dar un testimonio de Su gratitud al pueblo holandés por los magníficos trabajos que aparecen en el Pabellón de esta Nación tan floreciente y culta.

En el campo Misional.

—Con data 18 de diciembre, 1936, la S. C. de la Propagación de la Fe nombraba Prefecto Apostólico de la nueva misión de Multan, India, al R. P. Domingo Cialeo, O.P. El nuevo Prefecto Apostólico había llegado a la Misión

el año 1933, después de haber sido por algunos años profesor de Filosofía en el Seminario Mayor de Roma. Con data 23 de Diciembre del mismo año era nombrado también Prefecto Apostólico de Pengpu, China, el R.P. Cipriano Cassini, S.J. Y, finalmente, con decreto del 4 de Enero del presente año esta misma S. Congregación confirmaba al Rvmo. P. Domingo Tirone como Custodio de Tierra Santa.

Tres Millones de Católicos Chinos.

—Según las estadísticas publicadas recientemente por el Oficio sinológico de Zakawei los católicos chinos han llegado ya a la cifra de tres millones. El primer millón se obtuvo en el año 1907; el segundo, en 1920, es decir, trece años más tarde. Ahora en el 1936 los católicos chinos llegan ya a los tres millones, lo que acusa un aparente retraso para el tercer millón, que aparece después de dieciséis años de intenso apostolado misional. Esto se explica fácilmente teniendo en cuenta el factor importantísimo de la Guerra Europea, que privó a nuestras Misiones de China de un numeroso contingente de operarios de la viña del Señor. Nota característica de este tercer período es el aumento del clero indígena, que es la mejor garantía, humanamente hablando, de la prosperidad de las misiones católicas. En el año 1936 el número de sacerdotes chinos llegó a los 88, y el de los extranjeros a 155. La misma Capital del numeroso pueblo chino, Nankin, tiene hoy su obispo indígena.

El Catolicismo en Japon.—Algo más lento es, sin embargo, el desarrollo de la semilla de la Fe en las

tierras nipónicas. Con todo las estadísticas acusan un aumento, que hace esperar los frutos más sazonados y copiosos. En el año 1927 el número de los católicos en esta Nación ascendía a los 87.581; en el año 1936 ese número subió a los 108.934. Ello significa un aumento de 21.353 cristianos durante el intermedio comprendido por las fechas señaladas. En el año 1936 hubo un total de bautismos de 3.240, amén de la cifra, altamente consoladora, de 2.947 catecúmenos, que recibirán pronto las aguas saludables y regeneradoras de la gracia. Ambiente mucho más propicio que en el Imperio, la religión católica lo va hallando en la Isla de Formosa y en las del Pacifico, que están bajo el mandato de esta Nación, y aun en la misma Corea. En estas tres partes los esfuerzos del misionero católico se vieron coronados por un total 10.137 almas convertidas a la Fe, que hicieron subir el número complejo de los creyentes a un total de 166.035. Clasificando los diversos Vicariatos Apostólicos, atendiendo al mayor número de convertidos alcanzado durante el año 1936, podemos ofrecer al lector la lista siguiente: Primer puesto, el Vicariato Apostólico de Seul, en Corea, con un aumento de 3.102 fieles; Segundo, la Prefectura Apostólica de Peng Yang con el de 2.474; Tercero, el Vicariato Apostólico de Tai-ku con el de 2.320.

Días de Prueba.—Tales llamará la Historia a los que corren actualmente en España para la Religión Católica y de un modo particular para el clero, ya secular, ya también religioso. Decimos España, sí, aunque bajo este nombre entendamos sola-

mente la porción del territorio español que estuvo algún tiempo ó que queda todavía bajo el dominio de los Rojos. Antes de estallar la guerra civil, que llamaríamos mejor el movimiento salvador de España, y aun quizás mejor la guerra santa contra el ateísmo, disfrazado bajo la máscara de un sistema político—**el comunismo**, la jerarquía eclesiástica española estaba integrada y formada por un total de 60 Obispos y Arzobispos y unos 33.500 sacerdotes, a los que se unían unos 20.600 religiosos. En total 54.160 trabajadores de la viña del Señor. Segun una estadística facilitada por el Colegio español, en Roma, hecha a base de unas doscientas cartas, recibidas sobre el particular de las diversas partes de España, he aquí a qué ha quedado reducido ese hermoso número: Obispos asesinados, 11; fugitivos en Roma, 8; sacerdotes que lograron llegar a Roma, huyendo de la persecución, 188; percentual de los sacerdotes asesinados en 9 diócesis, 80%; percentual de las diócesis restantes, del 40 al 50%; máxima, registrada en Málaga, el 90%. De esas mismas fuentes ha podido deducirse que en unas ventitrés diócesis **"casi todas las iglesias han sido quemadas"**. Sobre las religiosas no se ha logrado aun obtener datos positivos y concretos, aunque afortunadamente se sabe que en bastantes casos las han destinado únicamente a servicios sanitarios en los Hospitales y otros centros de emergencia. A medida que el ejército salvador va reconquistando, palmo a palmo, el territorio español, redimiéndolo de la barbarie comunista, el clero y la jerarquía eclesiástica va haciendo su entrada, verdaderamente triunfal, en sus respectivas diócesis, aclamados por la muchedumbre, que cele-

bra juntamente el triunfo de la Religión y de la Patria. Citemos, como ejemplo, la entrada triunfal, que acaba de hacer en su amada y duramente castigada diócesis de Málaga el actual Obispo de la misma, librado casi milagrosamente de la muerte, que ciertamente le esperaba. Véase sobre este particular el **Osservatore Romano**, 1-2 de Febrero, 1937.

Te, Christe, confessus sum.—Entre esa pléyade de religiosos sacrificados por el odio comunista, la prensa nos transmite el nombre del piadoso y ejemplar P. Carmelita, José González, hijo del Convento de Hinojosa del Duque, Córdoba, provincia de Bética. Había nacido el P. González en Gabia de Granada el 26 de febrero de 1908, y en el mes de diciembre del 1935 había recibido la ordenación sacerdotal. Apenas estalló la revolución cayó prisionero de los comunistas quienes le condujeron ante el tribunal marxista del Pueblo Nuevo del Terrible.—Es Vd. fraile?—Sí, soy sacerdote y fraile, como podeis deducirlo del hábito que llevo.

—Tienes que gritar: viva el comunismo!, y entonces te perdonaremos la vida.—Yo no doy más vivas que a Cristo Rey. Nuevamente se le requirió para que dijese viva el comunismo; a lo que el P. Gonzalez contestó: ¡viva Cristo Rey! Entonces fué conducido a la Plaza del pueblo, en donde estaba ya esperándole un pelotón de soldados, dispuestos a fusilar a los que el tribunal había condenado. Nuevamente le pidieron que gritara: ¡viva el comunismo!, y el P. González nuevamente gritó: ¡viva Cristo Rey! Se oyó la voz de: **fuego!**, y el heroico mártir rubricó con su sangre la ino-

encia de su vida sacerdotal y religiosa.

Carta Colectiva del Episcopado Inglés.—Para combatir el grave peligro, que amenaza al mundo,—el comunismo—los Arzobispos y Obispos de Inglaterra acaban de publicar una Carta colectiva, leída en todas las iglesias el 13 de diciembre, 1936, en la que se hace un minucioso análisis de las injusticias, que reinan en el campo social e industrial. Con ojo certero descubren los sofismas de que se vale el comunismo para engañar a los incautos, haciéndoles creer que la Iglesia se ha confabulado con el capitalismo para explotar a las clases trabajadoras, silenciando culpablemente, observan los Sres. Arzobispos y Obispos, los terribles anatemas que contra tales abusos ha lanzado constantemente la Iglesia por boca de los Romanos Pontífices, principalmente por la del gran Papa Leon XIII, quien defendió, con indomable energía, el derecho de los obreros para asociarse y defender de común acuerdo sus derechos de clase y aspirar así a una seguridad y tranquilidad social, basada en la justa y equitativa distribución de la propiedad privada. La Carta traza a grandes rasgos la nueva organización de la Acción Católica en Inglaterra y propone la buena idea de instituir la **Press Sunday**, destinada a fomentar más y más la causa de la Prensa católica.

Movimiento Eucarístico en Italia.—Altamente consoladoras son las cifras que exponen el movimiento eucarístico, realizado en la católica nación italiana. En un espacio de 44 años, que se abre con las primeras manifestaciones públicas habidas en

Nápoles el año 1891, se han celebrado un total de 747 Congresos, excluyendo otras manifestaciones (como **Triduos, Semanas eucarísticas, Días eucarísticos**, etc.) que elevan entonces ese número a los 1052. He aquí la lista de esos Congresos, habidos desde 1891 a 1935:

Congresos nacionales	11
" regionales	30
" Diocesanos	374
" Foráneos	183
" Interparroquiales y parroquiales	149
Total	747

Este número, ciertamente conspicuo, aumentó considerablemente en el último año, 1936, en el que hubo un total de 289 Congresos, los que elevan la cifra anterior a un total de 1.036 Congresos eucarísticos, celebrados en el plazo comprendido entre 1891 y 1936. Y eso sin contar los dos Internacionales, que se celebraron en Roma durante ese mismo plazo.

Luchando por la Libertad de la Enseñanza Católica.—Vieja es ya la lucha, verdaderamente gigantesca, que la jerarquía eclesiástica de Alemania viene manteniendo contra el despotismo dictatorial de algunos hombres políticos. En la Pastoral colectiva, que el Episcopado alemán publicó durante las fiestas del Año Nuevo, se leen algunos trozos, que dan a entender claramente hasta qué punto llega la opresión en el campo de la enseñanza. "La Iglesia prestará su ayuda poderosa al tercer **Reich** en la histórica defensa que este hace contra el enemigo común, el bolcheviquismo. Y esa ayuda será tanto mayor cuanto mayor sea la li-

bertad que se le conceda, dentro de su esfera de acción, libertad que le compete por su misión divina y que el Concordato ha reconocido con toda claridad y precisión. Nos llena, pues, de dolor esa continua desconfianza, que lleva a ver en cada católico un enemigo del Estado... Nos llena de dolor la desenfrenada propaganda de la llamada **fe alemana**, que tiende a desarraigar de las conciencias la religión de Jesucristo, suplantándola con la de la raza y de la sangre... Nos llena de dolor la lucha contra la escuela católica, que, por otra parte, el Concordato había reconocido y garantizado, y nos llena de dolor la propaganda que se hace a favor de la escuela unitaria, de la que son excluidas las personas religiosas. De una manera particular nos llena de dolor la campaña dictatorial que se está haciendo contra la escuela católica, campaña que en algunas regiones ha recurrido a los métodos de intimidación y de persecución, violando, de una manera insoportable, la libertad de conciencia de los padres de familia." La Pastoral termina repitiendo las palabras

de Leon XIII, que la Patria y la Iglesia son dos hermanas gemelas, que tienen un mismo padre—Dios; y las del Pontífice felizmente reinante, Pio XI, de que la defensa más eficaz contra el común enemigo está en la doctrina cristiana y en la vida moral que esta doctrina exige de los creyentes.

El Santo Padre ofrece la Rosa de Oro a la Reina de Italia y Emperatriz de Etiopía.—Coincidiendo este año con el fausto suceso del cumplimiento de los cuarenta años del matrimonio de la Reina de Italia y Emperatriz de Etiopía, con S.M. el Rey Victor Manuel III, el Santo Padre se dignaba conceder a la Augusta Señora el precioso regalo de la **Rosa de Oro**, que simboliza, por una parte, los sentimientos de admiración y benevolencia del Santo Padre, y, por otra, la labor meritísima de la Augusta Soberana en pro de la causa Católica. La bendición del clásico regalo tuvo lugar el 7 de Marzo, en medio de las ceremonias de costumbre.

NOTICIAS DE FILIPINAS

La Fiesta del Santo Padre.—El día 12 del pasado febrero se celebró en la Delegación Apostólica el aniversario de la coronación de S.S. el Papa Pio XI. Por la mañana se dijo una Misa solemne en la Catedral con asistencia de las autoridades eclesiásticas y civiles. Nota especial que contribuyó a dar solemnidad al acto fué la presencia de crecido número de prelados que aún permanecían en Manila, terminado el Congreso Eucarístico. Por la tarde se dió una recepción en el Palacio de la Delegación Apostólica. Formaban la línea de recepción S.E. el Excmo. Sr. Delegado, varios obispos de Filipinas y algunos de China. Que Dios oiga las oraciones de todos los que en aquel día pedimos por la salud del Papa.

De regreso a Manila.—Después de quince días de descanso en la ciudad vecina de Hong Kong, terminadas las tareas del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, ha regresado a Manila S.E. el Sr. Arzobispo de Manila.

Un proyecto.—Para conmemorar el XXXIII Congreso Eucarístico Internacional el reverendo cura Párroco de Polangui, Albay, ha iniciado la idea de levantar en la plaza de dicho pueblo un monumento a Cristo Rey, grabando en el mismo el sello y la medalla del Congreso. La idea ha sido acogida con gran entusiasmo por los fieles de la localidad.

Inauguración de una nueva Pre-

fectura.—El 10 de marzo tomó posesión con toda solemnidad de la nueva Prefectura de Mindoro, erigida canónicamente por la santa Sede en el pasado mes de diciembre, el Excmo Sr. Mons. Guillermo Finneinan, Obispo auxiliar de Manila.

Asistieron a dicho acto el Excmo. Sr. Delegado Apostólico en Filipinas Mons. G. Piani y el Excmo. Sr. Obispo de Lipa, Mons. Alfredo Verzosa, como ordinario que había sido del territorio que pasaba a ser nueva Prefectura. Leída la Bula de erección de la Prefectura por el Sr. Secretario de la Delegación Apostólica, M.R.P. Luis L. Morrow, en presencia de los consejeros de la Diócesis de Lipa y de los asistentes a dicho acto, entre ellos los miembros del Comité Permanente del Congreso Eucarístico Internacional, S.I. el Sr. Obispo de Lipa hizo entrega del nuevo territorio a Mons. Sr. Finneinan, quedando de esta suerte constituida la nueva Prefectura de Mindoro.

Una Cruz para conmemorar el Congreso Eucarístico.—A iniciativa del ferviente católico D. Paulino Miranda Sampedro, Caballero de la Orden de San Silvestre, ha sido colocada en uno de los picos del monte Carballo, desde donde se dominan las provincias de Nueva Ecija y Nueva Vizcaya, una Cruz con dos inscripciones en las que se dedica un recuerdo al XXXIII Congreso Eucarístico de Manila para que los venideros entiendan la impresión que ha dejado en los corazones de los

buenos filipinos. Bendijo dicha Cruz el Excmo. Sr. D. Jorge Caruana, Nuncio Apostólico Cuba. Asistieron a dicha bendición entre otros el Excmo. Sr. Obispo de Tuguegarao, Mons. C. Jurgens y el mismo Sr. Sampetro.

La graduación en la Universidad de Santo Tomás.—Aproximadamente unos ochocientos graduados recibieron sus diplomas de mano de S. E. el Sr. Arzobispo de Manila en la tarde del día veinte de marzo. Entre los graduados se encontraban altos dignatarios del Gobierno, entre ellos la Sra. Natividad Almada López, miembro de la judicatura, D. Gregorio Anonas, Manuel Lim, José Bagtas y otros no menos prominentes. El discurso de ocasión estuvo a cargo del M. R. P. Doctor Silvestre Sancho, O.P., Rector Magnífico de la Universidad, quien con frase vibrante amonestó a los jóvenes graduandos sobre su futura actuación en la sociedad. En la presidencia se encontraban representaciones de diversos centros docentes de la capital. Las ceremonias resultaron imponentes. Se calculan que los asistentes pasaban de seis mil. Uno de los números del programa estaba dedicado a la imposición de una Medalla, donada por los ex-alumnos de Santo Tomás para ser impuesta al

ex-alumno que más se había distinguido en el campo de Acción Católica ca durante el año. El privilegio fué otorgado, por vez primera, al Dr. José Ma. Delgado, cuya actuación en los preparativos del Congreso y al campo de Acción Católica fueron altamente elogiados tanto por el Sr. Arzobispo de Manila como por el M.R.P. Rector de Santo Tomás.

Sagradas Ordenes.—De manos de S.E. el Sr. Arzobispo de Manila han recibido el subdiaconado los Reverendos Artemio Casas y Felix Sicut y el diaconado los Reverendos Francisco Cancio y Daniel Cortes, alumnos todos del Seminario Central de Santo Tomás. El Rev. D. Pacífico A. Ortiz, del Seminario de San José, fué ordenado de sacerdote por el Excmo. Sr. Delegado Apostólico Mons. Piani.

Administrador Eclesiástico para la diócesis de Calbayog.—A causa de la grave enfermedad del Excmo. Sr. Prelado de la Diócesis de Calbayog y que le retiene en el Hospital de San Juan de Dios de Manila ha sido nombrado por S. E. Administrador de la Diócesis Mons. Alberto Almarines. Dios conceda a S. E. Mons. Sofronio Hachang pronto restablecimiento de su penosa enfermedad.

Bibliografia

COMPENDIUM LITURGIAE SACRAE IUXTA RITUM ROMANUM in Missae celebratione et Officii recitatione auctore Jos. Aertnys C. SS. R. *Editio decima* 1936 recentissimis S. R. C. Decretis accommodata ab. A. Dankelman C. SS. R. In-8, pag. VII-196
Lib. It. 10—CASA EDITRICE MARIETTI, Via Legnano, 23—TORINO (118).

Hujus praeclari operis, quod inde a sua publicatione anno 1895 magnis laudibus fuit celebratum, in Seminaria haud pauca Cleri cum saecularis tum regularis tanquam manuale brevioris cursus liturgici fuit introductum, et quovis fere biennio denuo erat imprimendum, ita ut anno 1914 octava prodiret editio, jam diu desiderabatur reformatio juxta multas novas Rubricas et juxta ultima S. Sedis de re liturgica decreta. Huic communi liturgistarum voto a Patre A. Dankelman C. SS. R. satisfactum est, idque, ut opinamur, cum felici successu, ita ut eximiae ipsius Auctoris dotes; claritas et veritate et sobrietate conjunctae, et in exponendis caeremoniis Missae privatae, et in tractandis Rubricis Missalis Romani et Breviarii Romani a Continuatore servatae sint. Etiam Codicis Juris Canonici atque novissimae editionis Ritualis Romani rationem esse habitam supervacaneum est dicere. Doctrina de Missis votivis et de Missis defunctorum necnon de occurrentia et concurrentia festorum imprimis juxta "**Additiones et Variationes**" mutata est. Omnibus Clericis hoc Compendium sit in rebus liturgicis dux verus et facilis. Enixe illud omnibus commendamus.

TER HAAR (P. Franciscus). *Casus Conscientiae de praecipuis hujus aetatis Vitiis eorumque Remediis*. In-8 max., 1936, pag. VIII-210
Lib. It. 10—CASA EDITRICE MARIETTI—Via Legnano, 23—TORINO (118).

Auctor novi hujus libri optime notus est theologiae moralis et pastoralis cultoribus, praecipue ob praeclarum ejus opus majus "**De Occasionariis et Recidivis**" quod censoris quasi communiter laudaverunt. Duobus abhinc annis cl. Auctor de eadem materia evulgavit opus minus, cui titulus: "**Casus Conscientiae de praecipuis hujus aetatis peccandi occasionibus**", in quo primam majoris sui operis partem, quae de occasionibus agit, multis casibus concretis illustrat. Nunc vero publici juris facit librum in quo casus ponuntur et solvuntur "**de praecipuis hujus aetatis vitiis**". Ut videt lector, est hic novus liber velut **altera pars operis "Casus conscientiae"**: tractat enim de recidivis in varia vitia quae huic aetati magis sunt propria, uti sunt incredulitas, onanimus conjugalis, plura peccata injustiae, aliaque.

Sed sicut in prima, ita etiam in hac altera parte Auctor praesertim in-

cumbit, ut longe lateque exponat varia **remedia aptiora** magisque specialia, quae ab Ecclesiae ministris adhibenda sunt vel praescribenda quibus illa vitia impugnentur.—Accedunt duae longiores **Digressiones** valde utiles: altera "**De Candidato sacerdotii vitio turpi dedito**", altera "**De Continentia periodica juxta novissimam methodum**".

Arbitramur, in hoc ultimo Auctoris libro easdem reperiri dotes, quae passim in aliis ejus operibus laudatae sunt: videlicet abundantia materiae, copia argumentorum, ordinata et clara expositio, doctrinae soliditas, prudens rerum aestimatio, nec ad nimiam severitatem nec ad laxitatem declinans. Quapropter haec altera quoque casuum conscientiae pars utilissima erit confessariis, parochis aliisque animarum pastoribus ac sacris concionatoribus.

P. Ludovicus I. FANFANI, O.P. DE IURE PAROCHORUM AD Normam CODICIS IURIS CANONICI, editio altera, Taurini-Romae, Marietti, 1936. I-XXIV-560. Lib. it. 20.

Omnibus quidem notum est quantam utilitatem tum studentibus, tum etiam vel ipsis professoribus rerum canonicarum expositiones systematicae afferant. Quae enim huc et illuc per universum Codicem dispersa inveniuntur, in hujusmodi praestantissimis collectionibus, uno veluti intuitu coram oculis nostris coniuncta apparent, quo fit ut dum ex una parte ab onere perquamplurimas paginas evolventi magna cum commoditate liberamur, ex altera earundem rerum canonicarum logicus nexus universaque legislatio magna pariter cum perspicuitate nobis innotescunt.

Hinc, ni fallimur, meritum praecipuum operis a notissimo canonista P. Ludovico Fanfani editi, cuius argumentum jam ex ipso titulo, **De Iure Parochorum**, clare constat.

Universa materia de re paroeciali in decem et octo Titulos ordinavit, qui rursus in varia capita subdividuntur. His accedit Appendix quaedam circa formulas in his rebus communiter usurpatas, quarum cognitio magnam utilitatem pro parochis erit abs dubio paritura.

Quin ad quaestiones subtiliores, inter canonistas agitatae, communiter descendat, tamen ea omnia quae scitu necessaria sunt vel etiam utiliora competenter exponit, quo fit ut hujusmodi opus clmi. P. Fanfani inter meliora manualia pro parochis iure merito recenseri debeat.

S. A. M.

MY FIRST COMMUNION.—The Catholic Truth Society, 1195 M. H. del Pilar, Manila.

Recorriendo las parroquias de Visayas encontramos con gran sorpresa sobre la mesa de uno de aquellos párrocos de la Orden Recoletana el precioso librito del Padre Morrow titulado "My friend". Preguntado el Párroco sobre la utilidad de tal libro en aquella parroquia rápidamente contestó: "Dice cosas tan sencillas, tan necesarias y con lenguaje tan acomodado a los niños, que no se puede desear más. Y como ya casi todos los niños, aún en esta región, conocen suficientemente el

inglés, debido al esfuerzo de las escuelas públicas, no creo que se pueda dudar de la eficacia de esta preciosa obrita para la instrucción catequista de las parroquias." No es solo este párroco el que está ya convencido de esta verdad sobre los libros del P. Morrow. El librito que hoy ofrecemos a nuestros lectores tiene, a nuestro entender, ventajas muy considerables, que ninguno de nuestros párrocos debe desconocer. Preparado para niños de seis a siete años, que empiezan sus días de escuela, tiene todo lo necesario para prepararse a la primera Comunión. Divididas las lecciones en tres partes: una narrativa, otra de preguntas a base de la narración y otra para ser retenida de memoria, ofrecen la ventaja de ser recordadas fácilmente por los niños. Además de esta excelencia de carácter intrínseco no debemos olvidar que su precio es tan módico que hace fácil a los párrocos el adquirir gran número de ejemplares para ser distribuidos entre los niños. Los pedidos pueden hacerse a las oficinas de la Delegación Apostólica en Filipinas al precio de ₱0.10 ejemplar o a ₱8.00 el ciento.

MY CATECHISM.—Book one. The Catholic Truth Society, 1195 M. H. del Pilar, Manila.

Complemento del anterior librito que reseñamos viene también a llenar un vacío este Catecismo del mismo P. L. Morrow. Recomendable especialmente para los niños de las escuelas públicas, que aún no han hecho la primera comunión y cuya instrucción religiosa es nula o casi nula, puede también recomendarse con gran utilidad a aquellos niños que ya conocen MY FIRST COMMUNION. Sus 232 páginas de texto ofrecen los puntos fundamentales de la doctrina cristiana a base de narración y de grabados que hacen su lectura sumamente agradable a los niños. No dudamos que su valor ha de ser reconocido muy pronto por los catequistas y por los párrocos de Filipinas. Este reconocimiento creemos que ha ser un poderoso estímulo que obligue al autor a completar su plan dando pronto a la publicidad el segundo volumen de este catecismo, ya que según tenemos entendido MY CATECHISM, book one, ha de tener como complemento otro que con el título de CATECHISM, book two, una la mente del autor con el libro ya publicado hace algún tiempo con el título de MY CATHOLIC FAITH. Una vez que se complete esta serie, a saber: MY FIRST COMMUNION, MY CATECHISM, Book One, MY CATECHISM, Book Two, y MY CATHOLIC FAITH, nuestros párrocos han de tener un eficaz auxiliar para enseñar la doctrina cristiana. Los pedidos de esta serie pueden hacerse directamente a la Delegación Apostólica o a cualquiera otra Librería católica de Manila.

E. S.

DEFINIBILIDAD DE LA ASUNCION DE LA SANTISIMA VIRGEN por el R. P. Fr. Vidal Clemente, O.P.—Tesis presentada a la Facultad de Teología de la Universidad de Santo Tomás para el Doctorado. Un folleto en 1/8 pág. 123. Librería Católica de la Universidad de Santo Tomás,

Aduana 90. P. O. Box 147. Manila, I. F. Precio: en rústica el ejemplar ₱0.80.

La Asunción de la Santísima Virgen es uno de los temas predilectos de la Mariología contemporánea. Quizá en ninguna época se ha escrito tanto como en la nuestra sobre este misterio, corona y complemento de todas las prerrogativas de la Madre de Dios. En Filipinas, donde tan lejos vivimos del movimiento teológico de la vieja Europa, apenas se ha publicado sobre el particular estudio alguno de seria investigación; por lo que debemos agradecer al joven y docto Secretario General de la Universidad de Santo Tomás el haber elegido para su Memoria doctoral un tema tan sugestivo y de tanta actualidad.

La obra se divide en dos partes. La primera, que es principalmente positiva, consta de siete capítulos, en los que el autor, después de explicar el significado de la cuestión, nos presenta un resumen de lo mejor que sobre el **hecho** sustancial de la Asunción de la Sma. Virgen se encuentra en la Sda. Liturgia, Santos Padres, Doctores y Teólogos, sentir común de los fieles, Sda. Escritura y razón teológica. La segunda partes, es especulativa y comprende cinco capítulos, en los que se estudia el **hecho dogmático de la definibilidad** de este misterio, ya desde el punto de vista objetivo por vía racional y experimental, ya desde el punto de vista subjetivo.

Aunque se trata de un trabajo de investigación teológica, el autor ha sabido desechar las cuestiones inútiles y las sutilezas innecesarias, dándonos una obra sencilla y sólida, de erudición selecta y de piedad profunda. No se encuentran en ella ni especulaciones aéreas ni lirismos vanos. Sin perder nada de la elevación, solidez y exactitud propias de una Tesis doctoral, la exposición resulta sumamente sencilla, exquisita mezcla de erudición selecta, ciencia teológica y piedad mariana, verdadera **Teología mentis et cordis**, que enseña, edifica y recrea.

Recomendamos su lectura no solo a los teólogos, sino a todos las almas amantes de María, especialmente a las que deseen penetrar a fondo las grandezas encerradas en el misterio de gloria de su Asunción a los cielos.

Fr. T. TASCÓN, O.P.



Excmo. y Revmo. Mons. Sofronio Hacbang

Obispo de Calbayog



Nació el 8 de diciembre de 1887 en Calbiga, Samar. Cursó la segunda Enseñanza en Letrán y la carrera de Teología y Cánones en Santo Tomás. Se ordenó de Sacerdote el 22 de enero de 1911. Nombrado Obispo auxiliar de Calbayog el 8 de noviembre de 1918. Obispo en propiedad el 29 de junio de 1923. Murió el 4 de abril de 1937. R. I. P.